

 <div>Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E Municipio de Santiago de Cali NIT. 805.027.337-4</div>	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN	CÓDIGO: GJ-Cb-FR-009
		VERSIÓN:002
		FECHA:2025/09/08

1. DATOS GENERALES				
INFORME PARCIAL	☒	INFORME FINAL	☐	
Cuota Número	1			
1.1 PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME: 16/03/2026 a 31/03/2026				
1.2 ¿SE REPORTA DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR?	SI		NO	X
1.3 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	10.17%			
2. DATOS DEL SUPERVISOR				
2.1 NOMBRE DEL SUPERVISOR	PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO			
2.2 PROCESO O ÁREA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA			
2.3 CARGO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			
3. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO				
3.1 NUMERO DE CONTRATO	100.23.15.20260009			
3.2 FECHA DE CONTRATO (DD/MM/AAAA)	06/03/2026			
3.3 CONTRATISTA	MCL de Colombia S.A.S			
3.4 CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.460.690-1			
3.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	202600103 – 17/02/2026			
3.6 REGISTRO PRESUPUESTAL	202600143 – 12/03/2026			
3.7 VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$438'949.120			
3.8 PLAZO	El plazo de ejecución será, hasta el 31 de diciembre del 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.			
3.9 FECHA ACTA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	12/03/2026			
3.10 FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO (DD/MM/AAAA)	31/12/2026			
3.11 MODIFICACION (ES) AL CONTRATO	N/A			
3.12 SUSPENSIÓN	N/A			
3.13 REANUDACIÓN	N/A			
3.14 CESIÓN	N/A			
3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A			
3.16 ADICION	N/A			
3.17 PRORROGA	N/A			
3.18 OBJETO: Mantenimiento preventivo, correctivo y evaluación del desempeño de los equipos biomédicos y odontológicos de los servicios de la Red de Salud de Oriente E.S.E. CLÁUSULA SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TECNICAS: Los equipos biomédicos objeto de mantenimiento preventivo, correctivo y evaluación de desempeño son los siguientes:				



3



Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

FORMATO INFORME SUPERVISIÓN

CÓDIGO: GJ-Cb-FR-009

VERSIÓN:002

FECHA:2025/09/08

Cuenta de DESCRIPCIÓN	Etiquetas de columna				EVALUACION DE DESEMPEÑO
	Anual	Semestral	Trimestral	Total general	
EQUIPOS BIOMEDICOS					
AGITADOR DE MANZINI	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
AGITADOR ORBITAL	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
AGITADOR VORTEX	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ANALIZADOR MEDICO DE COMPOSICION CORPORAL	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ASPIRADOR ELECTRICO DE EMERGENCIA	5			5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ASPIRADOR ELECTRICO DE USO QUIRURGICO	6			6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
AUDIOMETRO INTERACOUSTIS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA DIGITAL DE PISO	58			58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA DIGITAL DE PISO P TELEMEDI CREF B44KL HEALTH O MEYER	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA ELECTRONICA NEONATAL	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA ELECTRONICA PARA PACIENTE ADULTO	60			60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA ELECTRONICA PARA PACIENTE PEDIATRICO NEONATAL	63			63	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA ELECTRONICA PARA PESAJE DE PAÑALES	5			5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA MECANICA PARA PACIENTE ADULTO	169			169	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA MECANICA PARA PACIENTE PEDIATRICO	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BASCULA ELECTRONICA PARA CAMA Y DIALISIS	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BICICLETA RECUMBENT MARCA CIRCLE RS SERIE 190600049	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BOMBA DE INFUSION ADULTO Y PEDIATRICO	118			118	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CABINA MICROBIOLOGICA		1		1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CALENTADORES DE MANTA		4		4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CALIBRADOR DE DESCARGA PARA DEFIBRILADOR	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
CAMA CUNA ELECTRICA PEDIATRICA	33			33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CAMA CUNA MECANICA PEDIATRICA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CAMA ELECTRICA PARA HOSPITALIZACION	77			77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CAMA ELECTRICA PARA PARTOS	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CAMARA SONDA MORTIGUADA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CAMBLA DE TRANSPORTE	13			13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CENTRIFUGA DE (12) TUBOS	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CENTRIFUGA DE (24) TUBOS	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CENTRIFUGA DE (32) TUBOS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CENTRIFUGA DE (6) TUBOS	13			13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CENTRIFUGA DE (8) TUBOS	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CENTRIFUGA REFRIGERADA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
COLPOSCOPIO CIOOFID PEDAL MONIT ECLERIS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CONGELADOR HORIZONTAL	15			15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CONGELADOR PARA ANATOMOPATOLOGICOS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CUNA DE CALOR RADIANTE			2	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
DESFIBRILADOR BIFASICO			13	13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
ELECTROCARDIOGRAFO		24		24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS MEDICION AUDITIVA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE TAMIZAJE AUDITIVO	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO PARA PRUEBAS MOLECULARES SISTEMA		1		1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ESTACION DE PARED	9			9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)		19		19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO





Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

FORMATO INFORME SUPERVISIÓN

CÓDIGO: GJ-Cb-FR-009

VERSIÓN:002

FECHA:2025/09/08

ESTIMULADOR ELECTRICO DE NERVIOS PERIFERICOS, MULTICANAL		5		5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
ESTIMULADOR INTELECT MOBILE 2 CON CARRO		3		3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
ESTIMULADOR POR ULTRASONIDO		8		8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FLUJOMETRO	100			100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FLUJOMETRO	47			47	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FLUJOMETRO OXIGENO DOBLE SALIDA FLAUTA PARA ADULTO Y NEONATA	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
INCUBADORA		1		1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
INCUBADORA CERRADA PARA CUIDADO DE NEONATAL			2	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
INCUBADORA DE BIOLOGICOS	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
INCUBADORA DE CULTIVOS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
INCUBADORA HIBRIDA			4	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
LAMPARA CIELOTICA	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MANOMETRO PARA PRESION DIFERENCIAL Y SERVICIO PESADO MODELO	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MARCAPASO PARA ESTIMULACION EXTERNA UNICAMERAL		4		4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MEDIDOR PORTATIL DE OXIGENO MAXTEC MAXO2 PLUS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MICROSCOPIO OPTICO	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MICROSCOPIO TRINOC CX43 EVIDENT OLYMPUS	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MONITOR DE SIGNOS VITALES			93	93	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
MONITOR FETAL			2	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
MONITOR MATERNO FETAL GEMELAR 250CX			2	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
NEBULIZADOR	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
NEBULIZADOR	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
OLLA PARA INACTIVACION DE CULTIVOS DE MICROBIOLOGIA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	102			102	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
PIPETA AUTOMATICA	8			8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
PIPETA ELECTRONICA	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
PIPETA MECANICA	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REFRIGERADOR	67			67	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REFRIGERADOR	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS		25		25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE PAQUETES FRIOS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS		1		1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS		5		5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REGULADOR DE OXIGENO	37			37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REGULADOR DE VACIO	133			133	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REMOLINO O TURBINA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REMOLINO O TURBINA - MIEMBRO SUPERIOR	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SIMULADOR PARA CALIBRACION E.C.G.	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SIMULADOR PARA MANTENIMIENTO KIT PS 320 PARA GE COROMETRICS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
TANQUE DE PARAFINA 6LB PWH 500GB WAXKISS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
TANQUE PARA FISIOTERAPIA PARA EXTREMIDADES	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
TANQUE PARA PAQUETES CALIENTES (HIDROCOLECTOR)	3			3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
TANQUE PARAFINA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO



3

 <div>Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E Municipio de Santiago de Cali NIT. 805.027.337-4</div>	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN	CÓDIGO: GJ-Cb-FR-009
		VERSIÓN:002
		FECHA:2025/09/08

TERMOMETRO DIGITAL DE USO CLINICO POR CONTACTO	5			5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ULTRACONGELADOR	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VENTRADOR MECANICO			2	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
VIDEO LARINGOSCOPIO		3		3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Total general	1222	104	120	1446	
Total visitas	1222	208	360	1790	

Los equipos biomédicos ODONTOLÓGICOS objeto de mantenimiento preventivo y correctivo son los siguientes:

Cuenta de DESCRIPCIÓN	Etiquetas de columna			
EQUIPOS ODONTOLÓGICOS	Anual	Semestral	Trimestral	Total general
AUTOCLAVE DE MESA		30		30
CAVITRON		66		66
COMPRESOR		1		1
COMPRESOR DE AIRE SECO DE USO ODONTOLÓGICO		42		42
EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL		4		4
EQUIPO PARA LIMPIEZA Y LUBRICACION DE PIEZAS ODONTOLÓGICAS	7			7
INCUBADORA PARA INDICADORES BIOLÓGICOS	29			29
LAMPARA DE FOTOCURADO		61		61
LOCALIZADOR DE APEX PARA ENDODONCIA	3			3
PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD			82	82
PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD			77	77
SISTEMA CENTRAL DE VACIO DE USO ODONTOLÓGICO		1		1
UNIDAD ODONTOLÓGICA		63		63
UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTATIL		13		13
Total general	39	281	159	479
Total de Actividades	39	562	477	1078

4. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

4.1 Cumplimiento del Objeto:
Durante el presente periodo, el proveedor cumplió con el objeto del contrato, prestando dichos servicios con su propio personal, equipos, patrones y herramientas para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo. Dado lo anterior, se comunica que se ha cumplido con las obligaciones técnicas para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos y odontológicos contratados; por consiguiente, se puede dar trámite de la siguiente factura por los servicios prestados:

* Número de factura: MFE 2447
Valor: \$44'650.961 (Cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil novecientos sesenta y un peso MCTE).

A continuación, se relacionan los equipos a los cuales se les prestó el servicio de mantenimiento preventivo durante el periodo descrito anteriormente en el numeral 1.1:

Equipos biomédicos

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA
1	CABINA MICROBIOLÓGICA	\$ 811.200,00
2	CALENTADORES DE MANTA	\$ 167.800,00
3	CALENTADORES DE MANTA	\$ 167.800,00
4	CALENTADORES DE MANTA	\$ 167.800,00
5	CALENTADORES DE MANTA	\$ 167.800,00
6	CUNA DE CALOR RADIANTE	\$ 145.000,00
7	CUNA DE CALOR RADIANTE	\$ 145.000,00
8	DESFIBRILADOR BIFÁSICO	\$ 202.100,00





Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

FORMATO INFORME SUPERVISIÓN

CÓDIGO: GJ-Cb-FR-009

VERSIÓN:002

FECHA:2025/09/08

9	DESFIBRILADOR BIFASICO	\$	202.100,00
10	DESFIBRILADOR BIFASICO	\$	202.100,00
11	DESFIBRILADOR BIFASICO	\$	202.100,00
12	DESFIBRILADOR BIFASICO	\$	202.100,00
13	DESFIBRILADOR BIFASICO	\$	202.100,00
14	DESFIBRILADOR BIFASICO	\$	202.100,00
15	DESFIBRILADOR BIFASICO	\$	202.100,00
16	DESFIBRILADOR BIFASICO	\$	202.100,00
17	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
18	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
19	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
20	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
21	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
22	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
23	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
24	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
25	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
26	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
27	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
28	ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)	\$	92.700,00
29	ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)	\$	92.700,00
30	ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)	\$	92.700,00
31	ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)	\$	92.700,00
32	ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)	\$	92.700,00
33	ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)	\$	92.700,00
34	ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)	\$	92.700,00
35	ESTIMULADOR ELECTRICO DE NERVIOS PERIFERICOS, MULTICANAL	\$	124.000,00
36	ESTIMULADOR POR ULTRASONIDO	\$	108.350,00
37	ESTIMULADOR POR ULTRASONIDO	\$	108.350,00
38	ESTIMULADOR POR ULTRASONIDO	\$	108.350,00
39	ESTIMULADOR POR ULTRASONIDO	\$	108.350,00
40	INCUBADORA	\$	198.640,00
41	INCUBADORA CERRADA PARA CUIDADO DE NEONATAL	\$	252.720,00
42	INCUBADORA CERRADA PARA CUIDADO DE NEONATAL	\$	252.720,00
43	INCUBADORA HIBRIDA	\$	279.000,00
44	INCUBADORA HIBRIDA	\$	279.000,00
45	INCUBADORA HIBRIDA	\$	279.000,00
46	INCUBADORA HIBRIDA	\$	279.000,00
47	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
48	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
49	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
51	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
52	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesportalsociedadambiental.net

La Excelencia nos Compromete

Calle 72U N° 28F – 00 Barrio Poblado II, E-mail: redoriente@redoriente.gov.co
Sitio Web: www.redoriente.gov.co Teléfono: 4377777 Ext. 7178 Cali, Colombia



53	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
54	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
55	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
56	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
57	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
58	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
59	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
60	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
61	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
62	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
63	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
64	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
65	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
66	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
67	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
68	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
69	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
70	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
72	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
73	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
74	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
75	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
76	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
77	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
78	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
79	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
80	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
81	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
82	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
83	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
84	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
85	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
86	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
87	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
88	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
89	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
90	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
91	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
92	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
93	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
94	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
95	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
96	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00



97	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
98	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
99	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
100	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
101	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
102	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
103	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
104	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
105	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
106	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
107	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
108	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
109	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
110	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
111	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
112	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
113	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
114	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
115	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
116	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
117	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
118	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
119	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
120	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
121	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
122	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
123	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
124	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
125	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
126	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
127	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
128	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
129	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
130	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
131	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
132	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
133	MONITOR MATERNO FETAL GEMELAR 250CX	\$	-
134	MONITOR MATERNO FETAL GEMELAR 250CX	\$	-
135	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
136	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
137	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
138	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
139	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00

 <div>Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E Municipio de Santiago de Cali NIT. 805.027.337-4</div>	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN	CÓDIGO: GJ-Cb-FR-009
		VERSIÓN:002
		FECHA:2025/09/08

140	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
141	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
142	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
143	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
144	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
145	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
146	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
147	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
148	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
149	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
150	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
151	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
152	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
153	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	\$	134.375,00
154	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	\$	134.375,00
155	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	\$	134.375,00
156	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	\$	134.375,00
157	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	\$	134.375,00
158	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	\$	134.375,00
159	VIDEO LARINGOSCOPIO	\$	237.500,00
160	VIDEO LARINGOSCOPIO	\$	237.500,00
	TOTAL	\$	27.621.380,00

Para este periodo, el proveedor ofreció un descuento con respecto a los equipos cotizados inicialmente: Incubadora (ITEM 40) e Incubadora cerrada para cuidado de neonatal (ITEM 41 y 42)

Equipos odontológicos

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA
1	CAVITRON	\$154.960
2	AUTOCLAVE DE MESA	\$155.208
3	AUTOCLAVE DE MESA	\$155.208
4	AUTOCLAVE DE MESA	\$155.208
5	CAVITRON	\$154.960
6	CAVITRON	\$154.960
7	CAVITRON	\$154.960
8	CAVITRON	\$154.960
9	CAVITRON	\$154.960
10	CAVITRON	\$154.960
11	CAVITRON	\$154.960
12	CAVITRON	\$154.960
13	COMPRESOR DE AIRE SECO DE USO ODONTOLOGICO	\$219.440
14	COMPRESOR DE AIRE SECO DE USO ODONTOLOGICO	\$219.440
15	COMPRESOR DE AIRE SECO DE USO ODONTOLOGICO	\$219.440
16	LAMPARA DE FOTOCURADO	\$108.333
17	LAMPARA DE FOTOCURADO	\$108.333
18	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958

19	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
20	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
21	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
22	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
23	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
24	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
25	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
26	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
27	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
28	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
29	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
30	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
31	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
32	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
33	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
34	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
35	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
36	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
37	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
38	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
39	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
40	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
41	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
42	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
43	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
44	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
45	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
46	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
47	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
48	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
49	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
50	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
51	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
52	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
53	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
54	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
55	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
56	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
57	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
58	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
59	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
60	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
61	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
62	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
63	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
64	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958

65	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
66	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
67	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
68	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
69	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
70	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
71	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
72	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
73	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
74	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
75	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
76	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
77	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
78	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
79	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
80	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
81	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
82	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
83	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
84	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
85	UNIDAD ODONTOLOGICA	\$202.292
86	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
87	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
88	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
89	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
90	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
91	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
92	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
93	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
94	UNIDAD ODONTOLOGICA	\$202.292
95	UNIDAD ODONTOLOGICA	\$202.292
96	UNIDAD ODONTOLOGICA	\$202.292
97	UNIDAD ODONTOLOGICA	\$202.292
98	UNIDAD ODONTOLOGICA	\$202.292
99	UNIDAD ODONTOLOGICA	\$202.292
100	UNIDAD ODONTOLOGICA	\$202.292
TOTAL		\$9.900.436

Al igual que a los equipos biomédicos, a los equipos odontológicos el proveedor también ofreció un descuento con respecto a los equipos cotizados inicialmente:
Compresor de aire seco uso odontológico (ITEM 13:15) y Pieza de baja velocidad (ITEM 55:84 y 86:93)

A continuación, se presenta un resumen por cantidad de equipos con valores finales IVA incluido

ITEM	TIPO DE EQUIPO	CANT.	VALOR ACTIVIDAD	IVA	SUBTOTAL
1	BIOMÉDICO	160	\$ 27.621.380	\$ 5.248.062	\$ 32.869.442
2	ODONTOLOGÍA	101	\$ 9.900.436	\$ 1.881.083	\$ 11.781.519
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 44.650.961

 <div>Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E Municipio de Santiago de Cali NIT. 805.027.337-4</div>	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN	CÓDIGO: GJ-Cb-FR-009
		VERSIÓN:002
		FECHA:2025/09/08

4.2 Grado de Cumplimiento de las obligaciones (marque con una X)			
Deficiente	A mejorar	Satisfactorio	☒ Sobresaliente
RIESGOS PROFESIONALES		CERTIFICADO	CERTIFICADO
PARAFISCALES		CERTIFICADO	CERTIFICADO
NUMERO DE PLANILLA		CERTIFICADO	CERTIFICADO
6. AVANCE FINANCIERO			
ITEM		VALOR	FECHA (DD/MM/AAAA)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$438.949.120	06/03/2026
CUOTAS ANTERIORES		\$ 0	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME		\$44.650.961	30/04/2026
VALOR EJECUTADO		\$44.650.961	30/04/2026
SALDO DEL CONTRATO POR CANCELAR		\$394.298.159	30/04/2026
7. SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO (Si Aplica)			
¿Existe Plan de Mejoramiento? Si: _____ No: ☒ (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):			
8. INFORME DE EJECUCIÓN			
¿ENTREGÓ INFORME DE ACTIVIDADES? SI ☒ NO			
¿ENTREGO SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES? SI ☒ NO			
SOPORTE FISICO: ☒ CD/DVD USB ☒ OTRO N/A			
OBSERVACIONES: El valor aprobado para el presente informe de supervisión corresponde al periodo comprendido entre el 16 de marzo del 2026 al 31 de marzo del 2026.			
9. APROBACION DE PAGO Y/O OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR			
9.1 ¿Procede pago en este periodo? Si ☒ No:			
11. FIRMA Y FECHA DE SUPERVISION			



PAULA ANDREA LOAIZA
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor de contrato

ABRIL 2026

FECHA DE ELABORACIÓN

Elaboró: Diego Fernando Quira Pizo - Contratista





RED DE SALUD DEL ORIENTE
Nit. 805027337-4
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

ORDEN DE PAGO
No. 202600705
30/04/2026

CUENTA POR PAGAR 2026000515 DEL 30/04/2026

Tercero: MCL DE COLOMBIA S.A.S. NI 900460690-1
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. COM-202600143
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP-202600103
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR No. 2026000515
Referencia Externa 2: DOCUMENTO EXTERNO DEL PROVEEDOR No.. MFE2447

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 2026000515: CTO 100.23.15.2026-0009 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS DE LOS SERVICIOS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE MAR (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DECLARANTES 4% (24905501))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24502	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$44.650.961.00
TOTAL:		\$44.650.961.00

SON
CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 30 dias del mes de Abril de 2026 para efectos del control presupuestal.

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686



RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777
Nit. 805027337-4

CUENTA POR PAGAR
No.2026000515
Fecha: 30/04/2026

Tercero

NI 900460690-1 MCL DE COLOMBIA S.A.S.
Dirección: CLL 5B3 BIS NO 3848 Teléfono: 5140468
Documento Presupuestal: COM - 202600143/ Documento Externo: MFE2447 Fecha Doc Externo: 30/04/2026 Fecha De Venc: 30/05/2026

Descripción

CTO 100.23.15.2026-0009 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS DE LOS SERVICIOS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE MAR

Cuentas por Centro de Costo		Valor
51111502	MANTENIMIENTOS DIVERSOS	\$159.906.00
73010209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$4.480.231.00
73020209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$2.400.052.00
73100209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$2.942.990.00
73120209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$11.941.426.00
73130209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$159.906.00
73200209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$4.988.540.00
73230209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$5.626.052.00
73310209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$6.857.778.00
73400209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$3.440.396.00
73490209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$1.653.684.00
Subtotal:		\$37.521.816.00
I.V.A:		\$7.129.145.00
Total:		\$44.650.961.00

Son

CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE

Imputación Contable			
Codigo	Cuenta	Debe	Haber
73310209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$6.857.778.00	
73230209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$5.626.052.00	
73200209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$4.988.540.00	
73020209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$2.400.052.00	
73010209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$4.480.231.00	
73100209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$2.942.990.00	
73400209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$3.440.396.00	
73120209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$11.941.426.00	
73130209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$159.906.00	
51111502	MANTENIMIENTOS DIVERSOS	\$159.906.00	
73490209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$1.653.684.00	
24362702	RETEICA POR SERVICIOS		\$375.218.00
24072203	PROHOSPITALES		\$375.218.00
24072202	PROUNIVALLE		\$750.436.00
24362502	IVA RETENIDO SERVICIOS GRAVADOS		\$1.069.372.00
24360502	SERVICIOS EN GENERAL DECLARANTES 4%		\$1.500.873.00
24905501	SERVICIOS		\$40.579.844.00
Total		\$44.650.961.00	\$44.650.961.00

Aprobó

Contabilizo

FT

PEDRO ALEJANDRO CORREA CARTAGENA
CONTADOR
TP: 219156-T



RED DE SALUD DEL ORIENTE



TABLA DE DISTRIBUCION

CONSECUTIVO C-0472-2026
CUOTA No. 1

RESOLUCION

100.23.15.2026-0009

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLÓGICOS DE LOS SERVICIOS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

PROVEEDOR

MCL DE COLOMBIA SAS

NIT

900460690-1

VALOR DE CTO.

\$ 438.949.120,00

OTRO SI

\$ -

VIGENCIA DE

12/03/2023

HASTA

31/12/2026

202600103

DISPONIBILIDAD

17/02/2026

202600143

REGISTRO P

12/03/2026

CONTRATO No

0

IPS

001000

RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E.

FACTURA N

MFE2447

FECHA DE F.

30/04/2026

VALOR SERVICIO

\$ 37.521.816,00

AIU

\$ -

IVA

\$ 7.129.145,00

IMPOCONSUMO

\$ -

VALOR FACTURADO

\$ 44.650.961,00

DESCUENTOS

CONCEPTO	RTE FTE	RTE IVA	RTE ICA	PRO DES	PRO HOS	PRO UNIV	PRO CULT	PRO DEP	CONTR ESP
TASA	4,00%	15,00%	1,00%	0,00%	1,00%	2,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALOR	\$ 1.500.873	\$ 1.069.372	\$ 375.218	\$ -	\$ 375.218	\$ 750.436	\$ -	\$ -	\$ -

DISTRIBUCION

CENTRO COSTOS	IPS - AREA	% SERVICIOS	% IPS	VALOR	IVA	TOTAL
100100	HCHT - URGENCIAS CONSULTA	100,00%	260,00	37.521.816	7.129.145	44.650.961,00
100200	HCHT - URGENCIAS OBSERVACION	5,00%	13,00	2.328.325,00	442.381,75	2.770.707,00
100500	HCHT - EXTERNA - CONSULTA MEDICA GENERAL	4,23%	11,00	2.016.850,00	383.201,50	2.400.052,00
100700	HCHT - SALUD ORAL	0,77%	2,00	322.950,00	61.360,50	384.311,00
100900	HCHT - HOSPITALIZACION ESTANCIA GENERAL	7,31%	19,00	2.246.658,00	426.865,02	2.673.523,00
101000	HCHT - HOSPITALIZACION RECIEN NACIDOS	8,85%	23,00	4.192.050,00	796.489,50	4.988.540,00
101200	HCHT - SALA DE PARTOS	9,23%	24,00	4.727.775,00	898.277,25	5.626.052,00
101300	HCHT - APOYO DX - LABORATORIO CLINICO - GENE	12,69%	33,00	5.762.839,00	1.094.939,41	6.857.778,00
101600	HCHT - REHABILITACION Y TERAPIAS	2,69%	7,00	1.004.890,00	190.929,10	1.195.819,00
101602	HCHT - RYT - FISIOTERAPIA	0,38%	1,00	92.700,00	17.613,00	110.313,00
300300	DIAMANTE - EXTERNA - CONSULTA MEDICA GENERAL	4,23%	11,00	1.113.600,00	211.584,00	1.325.184,00
330300	VERGEL - SALUD ORAL	0,38%	1,00	134.375,00	25.531,25	159.906,00
320300	CHARCO AZUL - SALUD ORAL	1,54%	4,00	458.541,00	87.122,79	545.664,00
350100	RICARDO BALCAZAR - EXTERNA - CONSULTA MEDIC	0,00%			-	-
360100	LAGOS - EXTERNA - CONSULTA MEDICA GENERAL	0,00%			-	-
370300	POBLADO II - SALUD ORAL	1,54%	4,00	411.457,00	78.176,83	489.634,00
370500	POBLADO II - APOYO DX - TOMA DE MUESTRAS	0,38%	1,00	134.375,00	25.531,25	159.906,00
390300	ULPIANO - SALUD ORAL	1,54%	4,00	295.832,00	56.208,08	352.040,00
390500	ULPIANO - APOYO DX - TOMA DE MUESTRAS	0,38%	1,00	134.375,00	25.531,25	159.906,00
400300	MARROQUIN - EXTERNA - CONSULTA MEDICA GENE	0,77%	2,00	322.950,00	61.360,50	384.311,00
400700	MARROQUIN - APOYO DX - TOMA DE MUESTRAS	1,15%	3,00	1.079.950,00	205.190,50	1.285.141,00
400902	MARROQUIN - RYT - FISIOTERAPIA	0,38%	1,00	183.350,00	34.836,50	218.187,00
400500	MARROQUIN - SALUD ORAL	0,38%	1,00	134.375,00	25.531,25	159.906,00
420300	INTERVENIDAS - SALUD ORAL	0,00%			-	-
430100	ORQUIDEAS - EXTERNA - CONSULTA MEDICA GENE	0,38%	1,00	134.375,00	25.531,25	159.906,00
430300	ORQUIDEAS - SALUD ORAL	1,54%	4,00	505.416,00	96.029,04	601.445,00
440500	NARANJOS - APOYO DX - TOMA DE MUESTRAS	0,38%	1,00	134.375,00	25.531,25	159.906,00
440300	NARANJOS - SALUD ORAL	1,15%	3,00	221.874,00	42.156,06	264.030,00
460300	A.M.B. - SALUD ORAL	0,77%	2,00	147.916,00	28.104,04	176.020,00
450500	A.B.A. - APOYO DX - TOMA DE MUESTRAS	0,38%	1,00	134.375,00	25.531,25	159.906,00
480500	MANUELA - SALUD ORAL	5,00%	13,00	1.089.788,00	207.059,72	1.296.848,00
480700	MANUELA - APOYO DX - TOMA DE MUESTRAS	0,38%	1,00	134.375,00	25.531,25	159.906,00
490100	DESEPAZ URGENCIAS CONSULTA	3,08%	8,00	1.436.575,00	272.949,25	1.709.524,00
490300	DECEPAZ - EXTERNA - CONSULTA MEDICA GENERAL	1,54%	4,00	553.175,00	105.103,25	658.278,00
490500	DECEPAZ - SALUD ORAL	1,15%	3,00	350.208,00	66.539,52	416.748,00

500300	VALLADO - EXTERNA - CONSULTA MEDICA GENERAL	0,38%	1,00	139.600,00	26.524,00	166.124,00
500500	VALLADO - SALUD ORAL	3,08%	8,00	848.332,00	161.183,08	1.009.515,00
500700	VALLADO - APOYO DX - TOMA DE MUESTRAS	0,38%	1,00	134.375,00	25.531,25	159.906,00
550300	NAVARRO - SALUD ORAL	0,77%	2,00	147.916,00	28.104,04	176.020,00
560100	CIUDAD CORDOBA - EXTERNA - CONSULTA MEDICA	0,00%			-	-
580100	COMUNEROS I - EXTERNA - CONSULTA MEDICA GEN	0,38%	1,00	134.375,00	25.531,25	159.906,00
580300	COMUNEROS I - SALUD ORAL	1,15%	3,00	350.208,00	66.539,52	416.748,00
590500	RETIRO - APOYO DX - TOMA DE MUESTRAS	0,38%	1,00	134.375,00	25.531,25	159.906,00
590300	RETIRO - SALUD ORAL	1,15%	3,00	512.460,00	97.367,40	609.827,00
600300	POTRERO - EXTERNA - CONSULTA MEDICA GENERA	0,77%	2,00	408.350,00	77.586,50	485.937,00
600500	POTRERO - SALUD ORAL	3,46%	9,00	827.626,00	157.248,94	984.875,00
610300	LLANO VERDE EXTERNA CONSULTA MEDICA GENER	1,15%	3,00	457.325,00	86.891,75	544.217,00
610500	LLANO VERDE SALUD ORAL	5,00%	13,00	1.042.456,00	198.066,64	1.240.523,00
570300	MOJICA - SALUD ORAL	2,31%	6,00	443.748,00	84.312,12	528.060,00
	#N/A	0,00%			-	-
SUB - TOTAL		100,00%	260,00			
TOTAL						
NETO A PAGAR					\$	40.579.844,00

AMORTIZACION DEL CONTRATO		% CUMP
VALOR DEL CONTRATO	\$ 438.949.120,00	100,00%
CUOTA ACTUAL	\$ 44.650.961,00	10,17%
CUOTAS ANTERIORES	\$ -	0,00%
TOTAL EJECUTADO	\$ 44.650.961,00	10,17%
SALDO DEL CONTRATO	\$ 394.298.159,00	89,83%

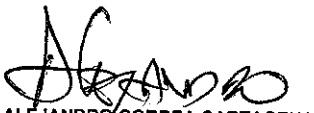
ELABORADO POR


MAYRA ORTIZ ORDÓÑEZ
Analista de Costos

REVIZADO POR

LUIS ALBERTO OSORIO GRACIA
Contador

AUTORIZADO POR


ALEJANDRO CORREA CARTAGENA
Contador

M C L D E C O L O M B I A S A S
NIT.: 900460690-1
CL 38A NORTE 4N 93
CALI
Tel: Tel: 5140481
CIIU: 3312

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

ero: MFE2447
ha de Emision: 2026-ABR-30 04:04 PM
ina: 01 de 01

Cliente : RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE
Contacto :
NIT. : 805027337-4 Codigo: 805027337
Direccion : CALLE 72U 28F 00
Ciudad : CALI
Telefono : 3194015 Fax:
Email : facturacion.electronica@redoriente.gov.co
Forma de Pago: CREDITO CREDITO 60 DIAS Fecha de Vencimiento
2026-JUN-28
Vendedor: 1144102938 ARIAS MALDONADO EDNA CAMILA
OC.Nro OV.Nro Dcto.Alt Remisiones Moneda
003008 PESOS

Reg Item	Descripcion	Mo	Cantidad	U.M	Precio_Unit.	Descuento	Valor_Total	Impto
001 900001	MTTO PREVENTIVO DE EQ. BIOMEDICOS	01	1	UND	37521816.00	0.00	37,521,816.00	19.00

Total de Registros: 000001 Total Cantidades: 1.000

TOTAL_BRUTO	DSCTO x LINEA	DSCTO_GLOBAL	0.00%	SUB-TOTAL	IMPUESTOS	TOTAL RETENCIONES	TOTAL
37,521,816.00	0.00	0.00		37,521,816.00	7,129,145.00	0.00	44,650,961.00

Valor Letras : CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE.

[DETALLE DE IMPUESTOS]									
Impto. %	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Impto. %	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Impto. %	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Tipo Valor_Retencion
IVA 19	37,521,816	7,129,145							RENTA 0.00
									IVA 0.00
									ICA 0.00
									OTROS 0.00

Observacion: SE FACTURA MANTENIMIENTO PREVENTIVO,CORRECTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS DURANTE EL MES DE MARZO DE2026 EN LA RED SALUD DE ORIENTE SEGUN CONTRATO NO. 100.23.15.20260009

Responsable de IVA

Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora a la maxima tasa legal permitida

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764083988183 vigente de NOV-25-2024

hasta NOV-25-2026 Numeracion Autorizada MFE2001 al MFE3500 Vigencia: 24 MESES

Software SIESA 8.5, Fabricante del Software Sistemas de Informacion Empresarial S.A.S. NIT 890.319.193-3

Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing NIT 890.319.193-3.

Cufe:9bdcc3e4460f357f09d603c2f828a984e92cdce6015a3faae97d6a383ff96b232285a02a86b8891f0ed0dfa89c35db6c

(Firma y Sello)

...the

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000

[illegible]

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE MCL DE COLOMBIA S.A.S

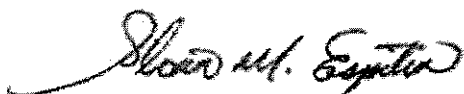
CERTIFICA

Cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2.002

La suscrita, identificada tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de Revisora Fiscal de la empresa MCL DE COLOMBIA SAS, identificada con NIT No. 900.460.690-1, certifico que de acuerdo con la verificación al pago efectuado por esta Compañía por concepto de aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con -el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, certifico que se han realizado los pagos de los aportes mencionados de los últimos 6 meses, anteriores a la fecha de la suscripción de la presente certificación con el pago de tales aportes.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el día 30 de Abril del año 2026.

Atentamente,



GLORIA MILSE ESPITIA RAMIREZ
Revisora Fiscal
CC No. 66.763.371 de Palmira (V)
TP-61401-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900660590	1	INCL DE COLOMBIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALI	CALLE 3Ba norte # 4b - 93 la flora	CALI-VALLE	510066	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Pago	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor	
2024-03	2024-04	248180730		9503619451	E	2026/04/23	BANCO DE OCCIDENTE		59532.800
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					PENSION				
Nr.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	Aporte
SUCURSAL CALI (17 Afiliados)					\$32,208,277	\$5,154,100			
Centro de Trabajo: 1.044 (3 Afiliados)					\$4,475,752	\$716,300			
Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados)					\$4,475,752	\$716,300			
1	CC 114402948	ARIAS EDNA	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5010	30	\$1,750,905
2	CC 107010178	CABRERA ERIC	25114	21	\$1,185,221	\$108,900	EP5010	21	\$1,185,221
3	CC 111368897	MURTAO YIVIAN	230201	21	\$1,419,626	\$227,100	EP5005	21	\$1,419,626
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (1 Afiliados)					\$3,000,000	\$480,000			
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					\$3,000,000	\$480,000			
4	CC 113068107	SANCHEZ LUIS	230201	30	\$3,000,000	\$480,000	EP5010	30	\$3,000,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (13 Afiliados)					\$24,732,525	\$3,957,800			
Ciudad: CALI Depto: VALLE (13 Afiliados)					\$24,732,525	\$3,957,800			
5	CC 10417889	BEDOYA RICARDO	230301	30	\$1,830,492	\$292,900	EP5012	30	\$1,830,492
6	CC 107030404	LETRER YESSON	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5010	30	\$1,750,905
7	CC 105982243	COLLAZOS VANESSA	230201	30	\$2,100,000	\$336,000	EP5010	30	\$2,100,000
8	CC 1144148673	GONZALEZ JEAN	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5005	30	\$1,750,905
9	CC 116384857	MARTINEZ ADOLFO	25114	30	\$2,138,000	\$342,100	EP5007	30	\$2,138,000
10	CC 106208811	MELO MATEO	25114	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5005	30	\$1,750,905
11	CC 1144185586	QUIRIONES CARLOS	230201	30	\$1,884,626	\$288,900	EP5005	30	\$1,884,626
12	CC 94502233	RAMIREZ JULIO	25114	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5010	30	\$1,750,905
13	CC 110633806	ROJAS HERNAN	230201	30	\$1,948,322	\$315,900	EP5012	30	\$1,948,322
14	CC 94488747	ROMAN JHON	25114	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5005	30	\$1,750,905
15	CC 103360250	SANTOS JUAN	25114	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5010	30	\$1,750,905
16	CC 114416860	VALENCIA NELLY	230201	30	\$2,415,887	\$384,400	EP5005	30	\$2,415,887
17	CC 113648850	VARGAS GUSTAVO	230201	30	\$1,669,768	\$265,700	EP5007	30	\$1,669,768
Total Afiliados(17)					\$32,208,277	\$5,154,100			
					\$32,208,277	\$5,154,100			
					RIESGOS				
Nr.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	Aporte
SUCURSAL CALI (17 Afiliados)					\$32,208,277	\$1,800,000			
Centro de Trabajo: 1.044 (3 Afiliados)					\$4,475,752	\$179,200			
Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados)					\$4,475,752	\$179,200			
1	CC 114402948	ARIAS EDNA	230201	30	\$1,750,905	\$70,100	EP5010	147	\$1,750,905
2	CC 107010178	CABRERA ERIC	25114	21	\$1,185,221	\$59,400	EP5010	147	\$1,185,221
3	CC 111368897	MURTAO YIVIAN	230201	21	\$1,419,626	\$66,800	EP5005	147	\$1,419,626
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (1 Afiliados)					\$3,000,000	\$120,000			
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					\$3,000,000	\$120,000			
4	CC 113068107	SANCHEZ LUIS	230201	30	\$3,000,000	\$120,000	EP5010	147	\$3,000,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (13 Afiliados)					\$24,732,525	\$990,000			
Ciudad: CALI Depto: VALLE (13 Afiliados)					\$24,732,525	\$990,000			
5	CC 10417889	BEDOYA RICARDO	230301	30	\$1,830,492	\$73,300	EP5012	147	\$1,830,492
6	CC 107030404	LETRER YESSON	230201	30	\$1,750,905	\$70,100	EP5010	147	\$1,750,905
7	CC 105982243	COLLAZOS VANESSA	230201	30	\$2,100,000	\$84,000	EP5010	147	\$2,100,000
8	CC 1144148673	GONZALEZ JEAN	230201	30	\$1,750,905	\$70,100	EP5005	147	\$1,750,905
9	CC 116384857	MARTINEZ ADOLFO	25114	30	\$2,138,000	\$85,600	EP5007	147	\$2,138,000
10	CC 106208811	MELO MATEO	25114	30	\$1,750,905	\$70,100	EP5010	147	\$1,750,905
11	CC 1144185586	QUIRIONES CARLOS	230201	30	\$1,884,626	\$72,200	EP5005	147	\$1,884,626
12	CC 94502233	RAMIREZ JULIO	25114	30	\$1,750,905	\$70,100	EP5010	147	\$1,750,905
13	CC 110633806	ROJAS HERNAN	230201	30	\$1,948,322	\$78,800	EP5012	147	\$1,948,322
14	CC 94488747	ROMAN JHON	25114	30	\$1,750,905	\$70,100	EP5005	147	\$1,750,905
15	CC 103360250	SANTOS JUAN	25114	30	\$1,750,905	\$70,100	EP5010	147	\$1,750,905
16	CC 114416860	VALENCIA NELLY	230201	30	\$2,415,887	\$96,700	EP5005	147	\$2,415,887
17	CC 113648850	VARGAS GUSTAVO	230201	30	\$1,669,768	\$78,800	EP5007	147	\$1,669,768
Total Afiliados(17)					\$32,208,277	\$1,800,000			
					\$32,208,277	\$1,800,000			
					PARAFISCALES				
Nr.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	Aporte
SUCURSAL CALI (17 Afiliados)					\$32,208,277	\$1,800,000			
Centro de Trabajo: 1.044 (3 Afiliados)					\$4,475,752	\$179,200			
Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados)					\$4,475,752	\$179,200			
1	CC 114402948	ARIAS EDNA	230201	30	\$1,750,905	\$70,100	EP5010	147	\$1,750,905
2	CC 107010178	CABRERA ERIC	25114	21	\$1,185,221	\$59,400	EP5010	147	\$1,185,221
3	CC 111368897	MURTAO YIVIAN	230201	21	\$1,419,626	\$66,800	EP5005	147	\$1,419,626
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (1 Afiliados)					\$3,000,000	\$120,000			
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					\$3,000,000	\$120,000			
4	CC 113068107	SANCHEZ LUIS	230201	30	\$3,000,000	\$120,000	EP5010	147	\$3,000,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (13 Afiliados)					\$24,732,525	\$990,000			
Ciudad: CALI Depto: VALLE (13 Afiliados)					\$24,732,525	\$990,000			
5	CC 10417889	BEDOYA RICARDO	230301	30	\$1,830,492	\$73,300	EP5012	147	\$1,830,492
6	CC 107030404	LETRER YESSON	230201	30	\$1,750,905	\$70,100	EP5010	147	\$1,750,905
7	CC 105982243	COLLAZOS VANESSA	230201	30	\$2,100,000	\$84,000	EP5010	147	\$2,100,000
8	CC 1144148673	GONZALEZ JEAN	230201	30	\$1,750,905	\$70,100	EP5005	147	\$1,750,905
9	CC 116384857	MARTINEZ ADOLFO	25114	30	\$2,138,000	\$85,600	EP5007	147	\$2,138,000
10	CC 106208811	MELO MATEO	25114	30	\$1,750,905	\$70,100	EP5010	147	\$1,750,905
11	CC 1144185586	QUIRIONES CARLOS	230201	30	\$1,884,626	\$72,200	EP5005	147	\$1,884,626
12	CC 94502233	RAMIREZ JULIO	25114	30	\$1,750,905	\$70,100	EP5010	147	\$1,750,905
13	CC 110633806	ROJAS HERNAN	230201	30	\$1,948,322	\$78,800	EP5012	147	\$1,948,322
14	CC 94488747	ROMAN JHON	25114	30	\$1,750,905	\$70,100	EP5005	147	\$1,750,905
15	CC 103360250	SANTOS JUAN	25114	30	\$1,750,905	\$70,100	EP5010	147	\$1,750,905
16	CC 114416860	VALENCIA NELLY	230201	30	\$2,415,887	\$96,700	EP5005	147	\$2,415,887
17	CC 113648850	VARGAS GUSTAVO	230201	30	\$1,669,768	\$78,800	EP5007	147	\$1,669,768
Total Afiliados(17)					\$32,208,277	\$1,800,000			
					\$32,208,277	\$1,800,000			

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	\$5,154,100	\$0	\$0	\$5,154,100	
COLPENSIONES	28-14	900,336,004	7	6	\$1,671,800	\$0	\$0	\$1,671,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	\$2,308,100	\$0	\$0	\$2,308,100	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$1,174,200	\$0	\$0	\$1,174,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$1,800,300	\$0	\$0	\$1,800,300	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	17	\$1,800,300	\$0	\$0	\$1,800,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$1,289,200	\$0	\$0	\$1,289,200	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	17	\$1,289,200	\$0	\$0	\$1,289,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				17	\$1,289,200	\$0	\$0	\$1,289,200	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	\$152,100	\$0	\$0	\$152,100	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,038,702	2	7	\$536,700	\$0	\$0	\$536,700	
NUEVA EPS	EPS037	900,156,264	2	2	\$164,400	\$0	\$0	\$164,400	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$96,700	\$0	\$0	\$96,700	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100	
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$249,200	\$0	\$0	\$249,200	
TOTAL				17	\$9,532,800	\$0	\$0	\$9,532,800	

Cali, abril 30 del 2026

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. ORIENTE
INTERVENTOR
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

ASUNTO: Informe técnico general del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos odontológicos – Biomédicos y suministro de repuestos. correspondientes al 16 de marzo hasta el 31 de marzo del 2026. Entrega 1.

NÚMERO DEL CONTRATO: 100.23.15.20260009
OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EVALUACION DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.
TIEMPO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DEL 16 DE MARZO – 31 DE MARZO DEL 2026

1. PLAN DE MANTENIMIENTO
1.1. PUNTOS DE ATENCIÓN

Este plan de mantenimiento se realizó en los siguientes puntos de atención pertenecientes a la Red de Salud del Oriente E.S.E de Cali:

PUNTO DE ATENCIÓN	
IPS ALFONSO BONILLA	IPS NAVARRO
IPS COMUNEROS I	IPS ORQUÍDEAS
IPS DESEPAZ	IPS NARANJOS
IPS DIAMANTE	IPS POBLADO 2
HOSPITAL CARLOS HOLMES	IPS POTRERO GRANDE
IPS LLANO VERDE	IPS RETIRO
IPS MANUELA BELTRAN	IPSULPIANO LLOREDA
IPS MARROQUIN	IPS VALLADO
IPS MOJICA	IPS VERGEL

Tabla 1, puestos de salud

1.1. EQUIPOS PROGRAMADOS

La tabla muestra la cantidad de equipos programados.

Item	Equipo	Cantidad
1	CABINA MICROBIOLÓGICA	1
2	CALENTADORES DE MANTA	4
3	CUNA DE CALOR RADIANTE	2
4	DEFIBRILADOR BIFASICO	13
5	ELECTROCARDÍOGRAFO	24
6	ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)	7
7	ESTIMULADOR ELECTRICO DE NERVIOS PERIFERICOS, MULTICANAL	1
8	ESTIMULADOR POR ULTRASONIDO	4
9	INCUBADORA	1
10	INCUBADORA CERRADA PARA CUIDADO DE NEONATAL	2
11	INCUBADORA HÍBRIDA	4
12	MONITOR DE SIGNOS VITALES	93
13	MONITOR FETAL	2
14	MONITOR MATERNO FETAL GEMELAR 250 CX	2
15	REFRIGERADOR PARA CONSERVACIÓN DE BIOLÓGICOS	22
16	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	1
17	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	5
18	VENTILADOR MECÁNICO	2
Total, general		190

Tabla 2, Equipos biomédicos programados para mantenimiento preventivo.

1.1. Equipos biomédicos ejecutados.

La tabla muestra la cantidad de equipos biomédicos ejecutados.

EQUIPO BIOMÉDICO	EJECUTADOS
CABINA MICROBIOLÓGICA	1
CALENTADORES DE MANTA	4
CUNA DE CALOR RADIANTE	2
DEFIBRILADOR BIFASICO	9
ELECTROCARDÍOGRAFO	11
ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)	7
ESTIMULADOR ELECTRICO DE NERVIOS PERIFERICOS, MULTICANAL	1
ESTIMULADOR POR ULTRASONIDO	4
INCUBADORA	1

INCUBADORA CERRADA PARA CUIDADO DE NEONATAL	2
INCUBADORA HÍBRIDA	4
MONITOR DE SIGNOS VITALES	86
MONITOR MATERNO FETAL GEMELAR 250 CX	2
REFRIGERADOR PARA CONSERVACIÓN DE BIOLÓGICOS	18
REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	1
REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	6
VIDEO LARINGOSCOPIO	2
Total, general	160

Tabla 3, Equipos biomédicos ejecutados.

De acuerdo con el cronograma suministrado por la RED DE SALUD DEL ORIENTE, se programó mantenimiento preventivo a ciento **noventa (190)** equipos biomédicos, de los cuales se ejecutó el mantenimiento a **ciento sesenta (160)**. Y de los cuales no se ejecutaron, **treinta (30)** equipos biomédicos.

1.2. Equipos biomédicos no ejecutados.

EQUIPO	CAN
DESFIBRILADOR BIFASICO	2
ELECTROCARDÍOGRAFO	13
ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)	1
MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
MONITOR FETAL	2
REFRIGERADOR PARA CONSERVACIÓN DE BIOLÓGICOS	7
Total, general	30

Tabla 4, Equipos biomédicos no ejecutados.

1.1. Equipos biomédicos ejecutados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Fecha de Servicio
1	CABINA MICROBIOLOGICA	\$ 811.200,00
2	CALENTADORES DE MANTA	\$ 167.800,00
3	CALENTADORES DE MANTA	\$ 167.800,00
4	CALENTADORES DE MANTA	\$ 167.800,00
5	CALENTADORES DE MANTA	\$ 167.800,00
6	CUNA DE CALOR RADIANTE	\$ 145.000,00
7	CUNA DE CALOR RADIANTE	\$ 145.000,00
8	DESFIBRILADOR BIFASICO	\$ 202.100,00

9	DESFIBRILADOR BIFASICO	\$	202.100,00
10	DESFIBRILADOR BIFASICO	\$	202.100,00
11	DESFIBRILADOR BIFASICO	\$	202.100,00
12	DESFIBRILADOR BIFASICO	\$	202.100,00
13	DESFIBRILADOR BIFASICO	\$	202.100,00
14	DESFIBRILADOR BIFASICO	\$	202.100,00
15	DESFIBRILADOR BIFASICO	\$	202.100,00
16	DESFIBRILADOR BIFASICO	\$	202.100,00
17	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
18	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
19	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
20	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
21	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
22	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
23	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
24	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
25	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
26	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
27	ELECTROCARDIOGRAFO	\$	139.600,00
28	ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)	\$	92.700,00
29	ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)	\$	92.700,00
30	ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)	\$	92.700,00
31	ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)	\$	92.700,00
32	ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)	\$	92.700,00
33	ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)	\$	92.700,00
34	ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)	\$	92.700,00
35	ESTIMULADOR ELECTRICO DE NERVIOS PERIFERICOS, MULTICANAL	\$	124.000,00
36	ESTIMULADOR POR ULTRASONIDO	\$	108.350,00
37	ESTIMULADOR POR ULTRASONIDO	\$	108.350,00
38	ESTIMULADOR POR ULTRASONIDO	\$	108.350,00
39	ESTIMULADOR POR ULTRASONIDO	\$	108.350,00
40	INCUBADORA	\$	198.640,00
41	INCUBADORA CERRADA PARA CUIDADO DE NEONATAL	\$	252.720,00
42	INCUBADORA CERRADA PARA CUIDADO DE NEONATAL	\$	252.720,00
43	INCUBADORA HIBRIDA	\$	279.000,00
44	INCUBADORA HIBRIDA	\$	279.000,00
45	INCUBADORA HIBRIDA	\$	279.000,00
46	INCUBADORA HIBRIDA	\$	279.000,00
47	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
48	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
49	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
51	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
52	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00

53	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
54	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
55	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
56	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
57	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
58	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
59	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
60	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
61	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
62	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
63	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
64	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
65	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
66	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
67	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
68	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
69	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
70	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
72	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
73	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
74	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
75	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
76	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
77	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
78	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
79	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
80	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
81	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
82	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
83	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
84	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
85	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
86	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
87	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
88	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
89	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
90	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
91	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
92	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
93	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
94	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
95	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
96	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00

97	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
98	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
99	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
100	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
101	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
102	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
103	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
104	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
105	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
106	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
107	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
108	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
109	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
110	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
111	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
112	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
113	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
114	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
115	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
116	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
117	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
118	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
119	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
120	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
121	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
122	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
123	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
124	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
125	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
126	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
127	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
128	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
129	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
130	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
131	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
132	MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$	183.350,00
133	MONITOR MATERNO FETAL GEMELAR 250CX	\$	-
134	MONITOR MATERNO FETAL GEMELAR 250CX	\$	-
135	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
136	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
137	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
138	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
139	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00

140	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
141	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
142	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
143	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
144	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
145	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
146	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
147	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
148	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
149	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
150	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
151	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
152	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	\$	134.375,00
153	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	\$	134.375,00
154	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	\$	134.375,00
155	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	\$	134.375,00
156	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	\$	134.375,00
157	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	\$	134.375,00
158	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	\$	134.375,00
159	VIDEO LARINGOSCOPIO	\$	237.500,00
160	VIDEO LARINGOSCOPIO	\$	237.500,00
	Total	\$	27.621.380,00

Tabla 5, valor por equipo.

En relación con la tabla anterior, se presenta a continuación el costo para la RED DE SALUD DEL ORIENTE correspondiente al mantenimiento de equipo médico ejecutado del 16 al 30 de marzo de 2026, por un valor de **Veintisiete millones seiscientos veintiuno mil trescientos ochenta (\$ 27.621.380,00)**,

1.1. EQUIPOS PROGRAMADOS

La tabla muestra la cantidad de equipos programados.

1	CAVITRON	24
2	AUTOCLAVE DE MESA	6
3	COMPRESOR	1
4	COMPRESOR DE AIRE SECO DE USO ODONTOLÓGICO	14
5	LAMPARA DE FOTOCURADO	2
6	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	83
7	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	78
8	SISTEMA CENTRAL DE VACÍO DE USO ODONTOLOGICO	1
9	UNIDAD ODONTOLOGICA	15

10	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	11
----	------------------------------	----

De acuerdo con el cronograma suministrado por la RED DE SALUD DEL ORIENTE, se programó mantenimiento preventivo a ciento **doscientos treinta y cinco (235)** equipos odontológicos, de los cuales se ejecutó el mantenimiento a **ciento (100)**. Y de los cuales no se ejecutaron, **ciento treinta y cinco (135)** equipos odontológicos.

Tabla 6, Programados

Equipo	Programados
AUTOCLAVE DE MESA	3
CAVITRON	9
COMPRESOR DE AIRE SECO DE USO ODONTOLÓGICO	3
LAMPARA DE FOTOCURADO	2
PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	37
PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	38
UNIDAD ODONTOLÓGICA	8

Tabla 7, Ejecutados

Equipo	No. Ejecutados
CAVITRON:	15
AUTOCLAVE DE MESA:	3
COMPRESOR:	1
COMPRESOR DE AIRE SECO ODONTOLÓGICO:	11
PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD	46
PIEZA DE MANO BAJA VELOCIDAD:	40
SISTEMA CENTRAL DE VACÍO:	1
UNIDAD ODONTOLÓGICA:	7
UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL:	11
TOTAL	135

Tabla 8, No ejecutados

Debido a la no disponibilidad operativa de los centros de salud durante la jornada programada, no fue posible ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo sobre los equipos de odontología pertenecientes a las diferentes IPS de la Red de Salud del Oriente.

En algunos casos, los equipos no pudieron ser intervenidos debido a que no se encontraban ubicables al momento de la visita técnica.

Como resultado, quedaron pendientes un total de 135 mantenimientos, los cuales deberán ser reprogramados una vez se garantice la disponibilidad de los centros de salud y la correcta localización de los equipos.

1.1. Equipos Odontológicos ejecutados.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	CAVITRON	\$154.960
2	AUTOCLAVE DE MESA	\$155.208
3	AUTOCLAVE DE MESA	\$155.208
4	AUTOCLAVE DE MESA	\$155.208
5	CAVITRON	\$154.960
6	CAVITRON	\$154.960
7	CAVITRON	\$154.960
8	CAVITRON	\$154.960
9	CAVITRON	\$154.960
10	CAVITRON	\$154.960
11	CAVITRON	\$154.960
12	CAVITRON	\$154.960
13	COMPRESOR DE AIRE SECO DE USO ODONTOLOGICO	\$219.440
14	COMPRESOR DE AIRE SECO DE USO ODONTOLOGICO	\$219.440
15	COMPRESOR DE AIRE SECO DE USO ODONTOLOGICO	\$219.440
16	LAMPARA DE FOTOCURADO	\$108.333
17	LAMPARA DE FOTOCURADO	\$108.333
18	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
19	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
20	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
21	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
22	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
23	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
24	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
25	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
26	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
27	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
28	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
29	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
30	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
31	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
32	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
33	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
34	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
35	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
36	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
37	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
38	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958

39	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
40	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
41	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
42	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
43	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
44	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
45	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
46	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
47	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
48	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
49	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
50	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
51	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
52	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
53	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
54	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$73.958
55	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
56	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
57	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
58	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
59	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
60	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
61	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
62	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
63	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
64	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
65	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
66	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
67	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
68	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
69	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
70	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
71	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
72	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
73	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
74	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
75	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
76	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
77	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
78	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
79	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
80	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
81	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
82	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
83	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958

84	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
85	UNIDAD ODONTOLOGICA	\$202.292
86	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
87	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
88	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
89	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
90	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
91	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
92	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
93	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$73.958
94	UNIDAD ODONTOLOGICA	\$202.292
95	UNIDAD ODONTOLOGICA	\$202.292
96	UNIDAD ODONTOLOGICA	\$202.292
97	UNIDAD ODONTOLOGICA	\$202.292
98	UNIDAD ODONTOLOGICA	\$202.292
99	UNIDAD ODONTOLOGICA	\$202.292
100	UNIDAD ODONTOLOGICA	\$202.292
TOTAL		\$9.900.436

En relación con la tabla anterior, se presenta a continuación el costo para la RED DE SALUD DEL ORIENTE correspondiente al mantenimiento de equipo médico ejecutado del 16 al 30 de marzo de 2026, por un valor de **nueve millones novecientos mil cuatrocientos treinta y seis pesos (\$9.900.436)**,

2.1 VALOR TOTAL DE LA PRESENTE CUENTA DE COBRO

ITEM	DETALLE	VALOR
1.	MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS REALIZADO EN 19 – 31 DE MARZO DEL 2026	\$27.621.380
2.	MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS REALIZADO EN 19 – 31 DE MARZO DEL 2026	\$9.900.436
3.	IVA	\$7.129.145
TOTAL CON IVA		\$ 44.650.961

Cordialmente,

Johanna Valencia Pinto



ANEXO 1 MANTENIMIENTO ODONTOLOGIA

ITEM	DESCRIPCION	SERIE	ROTULO	UBICACION	REPORRT	FECHA
32	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	ABK50142	48291	ALFONSO BONILLA	12444	17/03/2025
33	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	2514569	MC 11953	ALFONSO BONILLA	12445	17/03/2025
95	UNIDAD ODONTOLOGICA	Sin dato	41750	COMUNEROS 1	12407	17/03/2025
34	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	CS858989	22981	COMUNEROS I	12502	17/03/2025
74	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	B21042709	SIN DATO	COMUNEROS I - ODONTOLOGIA	12503	17/03/2025
26	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	CK102965	29108	DECEPAZ	12413	16/03/2025
96	UNIDAD ODONTOLOGICA	Sin dato	40622	DECEPAZ	12414	16/03/2025
8	CAVITRON	13021518	27917	HOSPITAL	12722	30/03/2025
9	CAVITRON	13028521	32536	HOSPITAL	12725	30/03/2025
10	CAVITRON	130-21512	27916	HOSPITAL	12729	30/03/2025
11	CAVITRON	A21X0085	51462	HOSPITAL	12809	30/03/2025
12	CAVITRON	130-06183	RO 05021	HOSPITAL	12915	30/03/2025
13	COMPRESOR DE AIRE SECO DE USO ODONTOLOGICO	2951506	30014	HOSPITAL	12902	30/03/2025
14	COMPRESOR DE AIRE SECO DE USO ODONTOLOGICO	3567405	47253	HOSPITAL	12903	30/03/2025
15	COMPRESOR DE AIRE SECO DE USO ODONTOLOGICO	3902892	51165	HOSPITAL	12904	30/03/2025
41	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	CJ201913	29274	HOSPITAL	12727	30/03/2025
51	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	C7101696	25383	HOSPITAL	12901	30/03/2025
52	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	CKX00037	31474	HOSPITAL	12906	30/03/2025
53	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	ABHY0298	45929	HOSPITAL	12906	30/03/2025
54	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	CS446016	RO 05264	HOSPITAL	12616	30/03/2025
80	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	B7100745	25328	HOSPITAL	12741	30/03/2025
81	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	B7303530	25349	HOSPITAL	12743	30/03/2025
90	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	B2129981	51448	HOSPITAL	12907	30/03/2025
91	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	B2129982	51449	HOSPITAL	12908	30/03/2025
92	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	2514520	MC 12513	HOSPITAL	12912	30/03/2025
93	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	B7100762	RO 25350	HOSPITAL	12917	30/03/2025
5	CAVITRON	A8719378 B8070423	47319	LLANO VERDE	12877	24/03/2025
44	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	A8402708	RO 14487	LLANO VERDE	12822	24/03/2025
45	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	ABK50227	47202	LLANO VERDE	12823	24/03/2025
46	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	77101586	25348	LLANO VERDE	12826	24/03/2025
47	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	ABK50225	47301	LLANO VERDE	12830	24/03/2025
48	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	CL301827	31563	LLANO VERDE	12831	24/03/2025
49	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	ABK50229	47303	LLANO VERDE	12832	24/03/2025
50	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	ABK50230	47305	LLANO VERDE	12834	24/03/2025
55	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	50651 B8K52661 B8K5	47310	LLANO VERDE	12825	24/03/2025
56	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	50654 B8K50564 B8K5	47309	LLANO VERDE	12824	24/03/2025
87	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	50653 B8K52663 B8K5	47312	LLANO VERDE	12811	24/03/2025
88	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	A9100444	29150	LLANO VERDE	12828	24/03/2025
89	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	50652 B8K52662 B8K5	47311	LLANO VERDE	12813	24/03/2025
18	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	CS258047	24234	MANUELA BELTRAN	12067	20/03/2025
19	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	A2120132	51441	MANUELA BELTRAN	12068	20/03/2025
20	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	C6794094	24564	MANUELA BELTRAN	12072	20/03/2025
21	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	C6794099	24562	MANUELA BELTRAN	12073	20/03/2025
22	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	A2240455	51445	MANUELA BELTRAN	12074	20/03/2025
57	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	B2120974	51453	MANUELA BELTRAN	12062	20/03/2025
58	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	B7303533	26299	MANUELA BELTRAN	12063	20/03/2025
59	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	B2120978	51452	MANUELA BELTRAN	12064	20/03/2025
60	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	AS883187	24557	MANUELA BELTRAN	12065	20/03/2025
61	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	A5462829	RO 24744	MANUELA BELTRAN	12066	20/03/2025
62	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	B6112181	24559	MANUELA BELTRAN	12070	20/03/2025
63	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	AN790414	26758	MANUELA BELTRAN	12071	20/03/2025
94	UNIDAD ODONTOLOGICA	5,00001E+11	46707	MANUELA BELTRAN	12077	20/03/2025
37	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	ABK50145	48290	MOJICA	12517	27/03/2025
38	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	C7101692	27647	MOJICA	12518	27/03/2025
39	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	DBFX0838	40040	MOJICA	12521	27/03/2025
76	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	B6632280	24932	MOJICA	12519	27/03/2025
77	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	AB890236	32973	MOJICA	12520	27/03/2025
78	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	50655 B8K52665 B8K5	47313	MOJICA	12522	27/03/2025
35	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	A2120142	51436	NARANJOS	12508	19/03/2025
36	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	ABH30430	44681	NARANJOS	12509	19/03/2025
70	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	AN790119	37091	NARANJOS	12419	37091
31	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	CKX00151	31621	NAVARRO	12437	30/03/2025
73	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	B6112176	RO 23483	NAVARRO	12438	30/03/2025
69	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	B8JY0443	50308	DESEPAZ	12412	18/03/2025
3	AUTOCLAVE DE MESA	V4075407	47333	ORQUIDEAS	12436	19/03/2025
27	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	CS860594	23154	ORQUIDEAS	12423	17/03/2025
71	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	42321 OBK50751 B8K5	47298	ORQUIDEAS	12422	17/03/2025
97	UNIDAD ODONTOLOGICA	5,00001E+11	46700	ORQUIDEAS	12425	17/03/2025
4	AUTOCLAVE DE MESA	V938916	30955	POBLADO 2	12515	20/03/2025
16	LAMPARA DE FOTOCURADO	50637471	35688	POBLADO 2	12514	20/03/2025
30	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	CKX00153	30216	POBLADO 2	12434	18/03/2025
75	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	01Y99475	RO 15189	POBLADO 2	12516	20/03/2025
6	CAVITRON	13021533	28625	POTRERO GRANDE	12432	17/03/2025
7	CAVITRON	13021534	28621	POTRERO GRANDE	12433	17/03/2025
25	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	DBE80176	36806	POTRERO GRANDE	12405	17/03/2025
28	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	C7101588	25391	POTRERO GRANDE	12428	17/03/2025
29	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	NA	34368	POTRERO GRANDE	12429	17/03/2025
66	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	ABE60208	36702	POTRERO GRANDE	12402	17/03/2025
67	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	AN790378	36701	POTRERO GRANDE	12403	17/03/2025
68	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	AP490356	34371	POTRERO GRANDE	12404	17/03/2025
72	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	B2126989	51455	POTRERO GRANDE	12431	17/03/2025

1	CAVITRON	NI	SIN DATO	RETIRO	11503	30/08/2026
2	AUTOCLAVE DE MESA	EXF221161	51459	RETIRO	11505	19/03/2026
98	UNIDAD ODONTOLOGICA	Sin serie	RO 06035	RETIRO	12501	16/03/2026
23	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	ABK50143	48292	ULPIANO LLOREDA	12109	07/03/2026
24	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	C7101775	26490	ULPIANO LLOREDA	12112	27/03/2026
64	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	A9902193	31662	ULPIANO LLOREDA	12111	27/03/2026
65	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	B6632256	24940	ULPIANO LLOREDA	12113	27/03/2026
42	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	DBFB0213	40007	VALLADO	12815	19/03/2026
43	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	A2120154	51440	VALLADO	12817	23/03/2026
82	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	B6202205	26885	VALLADO	12810	19/03/2026
83	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	ABFX0558	40006	VALLADO	12813	19/03/2026
84	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	B2121019	51450	VALLADO	12818	23/03/2026
85	UNIDAD ODONTOLOGICA	GYROX	no presenta	VALLADO	12820	23/03/2026
86	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	B2120975	51451	VALLADO	12819	23/03/2026
100	UNIDAD ODONTOLOGICA	SIN DATO	12820	VALLADO	12820	23/03/2026
17	LAMPARA DE FOTOCURADO	506-34816	28637	VERGEL	12528	24/03/2026
40	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	A2160464	51159	VERGEL	12526	24/03/2026
79	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	ABFZ0060	40048	VERGEL	12527	24/03/2026
99	UNIDAD ODONTOLOGICA	Sin dato	41747	VERGEL	12533	24/03/2026

12192

71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	R125	5072025697WIA	49484	HOSPITAL	SALA DE PARTOS	Operativo	25/09/2026	12178
72	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	R125	5072025697WIA	49485	HOSPITAL	SALA DE PARTOS	Operativo	27/09/2026	12181
73	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	R125	5072025697WIA	49486	HOSPITAL	SALA DE PARTOS	Operativo	30/09/2026	12184
74	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	R125	5072025697WIA	49487	HOSPITAL	SALA DE PARTOS	Operativo	27/09/2026	12180
75	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	R125	5072025697WIA	49488	HOSPITAL	SALA DE PARTOS	Operativo	24/09/2026	12189
76	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	R125	5072025697WIA	49489	HOSPITAL	SALA DE PARTOS	Operativo	22/09/2026	12200
77	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	R125	5072025697WIA	49490	HOSPITAL	SALA DE PARTOS	Operativo	24/09/2026	12199
78	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	R125	5072025697WIA	49492	HOSPITAL	SALA DE PARTOS	Operativo	24/09/2026	12198
79	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	R125	5072025697WIA	49494	HOSPITAL	SALA DE PARTOS	Operativo	24/09/2026	12199
81	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	R125	5072025697WIA	49493	HOSPITAL	SALA DE PARTOS	Operativo	27/09/2026	12185
83	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	R125	5072025697WIA	49498	HOSPITAL	SALA DE PARTOS	Operativo	24/09/2026	12188
84	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINIRAY	UMEC 12	UD04001652	49321	HOSPITAL	TRABAJO DE PARTOS	Operativo	24/09/2026	12181
85	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINIRAY	UMEC 12	UD04001610	49317	HOSPITAL	URGENCIAS - 1	Operativo	28/09/2026	12194
86	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINIRAY	UMEC 12	UD04001652	49317	HOSPITAL	URGENCIAS - 2	Operativo	28/09/2026	12192
87	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINIRAY	UMEC 11	UD04001617	49352	HOSPITAL	URGENCIAS - 3	Operativo	28/09/2026	12193
88	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	R125	5072025697WIA	49496	HOSPITAL	URGENCIAS - 4	Operativo	28/09/2026	12194
89	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NHON KOHEN	VISMO PVM 2701	117137	46205	HOSPITAL	URGENCIAS - OBSERVACION HOMINIS	Operativo	30/09/2026	12193
90	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINIRAY	UMEC 12	UD04001604	49275	HOSPITAL	URGENCIAS - OBSERVACION MUJERES	Operativo	13/10/2026	12187
91	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINIRAY	UMEC 12	UD04001612	49286	HOSPITAL	URGENCIAS - OBSERVACION MUJERES	Operativo	25/10/2026	12183
92	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINIRAY	UMEC 12	UD04001602	49671	HOSPITAL	URGENCIAS - OBSERVACION MUJERES	Operativo	27/10/2026	12189
93	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINIRAY	UMEC 12	UD04001632	49636	HOSPITAL	URGENCIAS - OBSERVACION MUJERES	Operativo	27/10/2026	12181
94	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NHON KOHEN	PVM-2701	12148	45795	HOSPITAL	URGENCIAS - REANIMACION	Operativo	25/10/2026	12184
95	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINIRAY	UMEC 12	UD04001611	49582	HOSPITAL	URGENCIAS - REANIMACION	Operativo	28/10/2026	12193
96	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINIRAY	UMEC 12	UD04001638	49671	HOSPITAL	URGENCIAS - REANIMACION	Operativo	27/10/2026	12182
97	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINIRAY	UMEC 12	UD04001616	49697	HOSPITAL	URGENCIAS - REANIMACION	Operativo	16/11/2026	12187
98	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINIRAY	UMEC 12	UD04001630	49748	HOSPITAL	URGENCIAS - TRIAGE	Operativo	30/09/2026	12166
116	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	R125	5072025697WIA	49533	HOSPITAL	URGENCIAS - TRIAGE	Operativo	30/09/2026	12186
120	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NHON KOHEN	VISMO PVM 2701	117139	46204	HOSPITAL	URGENCIAS - TRIAGE	Operativo	30/09/2026	12184
123	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	R125	5072025697WIA	49489	HOSPITAL	URGENCIAS	Operativo	27/09/2026	12189
124	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINIRAY	UMEC 12	UD04001635	49525	HOSPITAL	URGENCIAS	Operativo	27/09/2026	12189
141	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NHON KOHEN	VISMO PVM 2701	117137	46203	HOSPITAL	URGENCIAS CONSULTA 2	Operativo	27/09/2026	12179
145	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	R125	5072025697WIA	49498	HOSPITAL	URGENCIAS OBSERVACION	Operativo	27/09/2026	12183
147	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINIRAY	UMEC 12	UD04001620	49489	HOSPITAL	URGENCIAS REANIMACION	Operativo	27/09/2026	12179
25	MONITOR MATERNO FETAL GEMELAR 290C	GENERAL ELECTRIC	290CX	5044752064945	52411	HOSPITAL	partes	Operativo	27/09/2026	12178
26	MONITOR MATERNO FETAL GEMELAR 290C	GENERAL ELECTRIC	290CX	5044752064945	52411	HOSPITAL	partes	Operativo	27/09/2026	12178
2	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLÓGICOS	VESTFROST	VL3550	20163519233	42682	ALFONSO BOMILLA	3	Operativo	30/09/2026	12174
3	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLÓGICOS	VESTFROST	VL4500	20163519233	42682	VALLADO	18	Operativo	18/09/2026	621
13	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLÓGICOS	VESTFROST	ML-304	1009447114	31844	HOSPITAL	ALMACEN	Operativo	16/09/2026	458
23	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLÓGICOS	VESTFROST	VL4504A	2025061589	52116	HOSPITAL	VACUACION	Operativo	28/09/2026	458
24	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLÓGICOS	VESTFROST	VL4244A	2010490218	50003	AMARCOQUIM	CONSULTA EXTERNA 201 VACUACION	Operativo	18/09/2026	458
179	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLÓGICOS	VESTFROST	VL3500	2015076874	RD 37178	ORQUÍDEAS	VACUACION	Operativo	25/09/2026	458
179	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLÓGICOS	VESTFROST	ML-304	20131105915	RD 30331	COMUNIDAD 1	VACUACION	Operativo	30/09/2026	458
131	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLÓGICOS	VESTFROST	ML-304	2006300090	45055	DESEPAZ	VACUACION	Operativo	25/09/2026	458
132	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLÓGICOS	VESTFROST	VL3500	2015076874	RD 37175	EXAMANTE	VACUACION	Operativo	16/09/2026	458
132	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLÓGICOS	B MEDICAL SYSTEM	TDV3000AC1	1441509	COMANDATO	LIARD VERDE	VACUACION	Operativo	25/09/2026	458
133	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLÓGICOS	VESTFROST	ML-304	20131105907	RD 30323	MANUELA BELTRAN	VACUACION	Operativo	20/09/2026	458
134	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLÓGICOS	VESTFROST	VL4500	20163519233	42683	AMARCOQUIM	VACUACION	Operativo	26/09/2026	458
135	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLÓGICOS	VESTFROST	VL3550	2015069693	RD 37174	NIBRAIDS	VACUACION	Operativo	19/09/2026	431
136	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLÓGICOS	VESTFROST	VL4500	20163519233	42684	FORERO GRANDE	VACUACION	Operativo	20/09/2026	458
157	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLÓGICOS	VESTFROST	ML-304	2009930976	53634	FORERO GRANDE	VACUACION	Operativo	16/09/2026	458
158	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLÓGICOS	VESTFROST	VL3500	2015076873	RD 37176	FORERO GRANDE	VACUACION	Operativo	25/09/2026	458
159	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLÓGICOS	VESTFROST	VL4500	20163519233	42685	FORERO GRANDE	VACUACION	Operativo	30/09/2026	458
160	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLÓGICOS	VESTFROST	ML-304	20131105915	RD 30331	GUILLMO LOPEZ	VACUACION	Operativo	19/09/2026	458
7	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	TECNOSALUD	VR20 DESHUM	A1030900131	48990	POLOABO	VACUACION	Operativo	24/09/2026	37175
8	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	TECNOSALUD	VR20 DESHUM	A1030900131	48991	HOSPITAL	LABORATORIO	Operativo	30/09/2026	599
9	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	TECNOSALUD	INPCOR	PNA1/093400343154	48994	HOSPITAL	LABORATORIO	Operativo	30/09/2026	599
10	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	TECNOSALUD	INPCOR	DIOT/0004000034062	48997	HOSPITAL	LABORATORIO	Operativo	16/09/2026	458
20	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	TECNOSALUD	ML-304	8241551-11	47324	MARRUQUIN	COPIOLÓGICA	Operativo	30/09/2026	458
244	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	TECNOSALUD	ML-304	8241551-11	47325	MARRUQUIN	URGENCIAS ESTACION INFERMERIA	Operativo	18/09/2026	458
1	VIDEO LARINOSCOPIO	MIDCAPTAIN	VSDH	9.11A08E-13	48729	HOSPITAL	RECIBEN NACIDOS	Operativo	12/09	12159
4	VIDEO LARINOSCOPIO	MIDCAPTAIN	VSDH	9.11A08E-13	48726	HOSPITAL	URGENCIAS - BODIFA	Operativo	19/09/2026	12158



RED DE SALUD DEL ORIENTE
Nit. 805027337-4
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:602437777

CERTIFICADO
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL
No. 202600103
17/02/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto del(la) RED SALUD DEL ORIENTE E.S.E de la presente vigencia fiscal del 2026, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Concepto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLÓGICOS DE LOS SERVICIOS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DECLARANTES 4% (24905501))

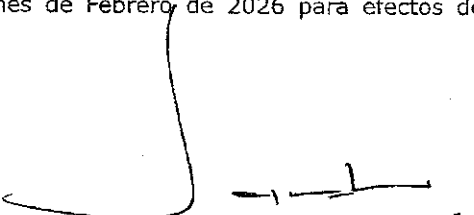
Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24502	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$438.949.120.00
TOTAL:		\$438.949.120.00

SON

CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 17 dias del mes de Febrero de 2026 para efectos del control presupuestal.


ASCENETH BALLESTEROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
66921704


SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686



RED DE SALUD DEL ORIENTE
Nit. 805027337-4
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

REGISTRO
PRESUPUESTAL DE
COMPROMISO
No. 202600143
12/03/2026

Tercero: MCL DE COLOMBIA S.A.S. NI 900460690-1
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP-202600103
Referencia Externa: 6 CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 100231520260009

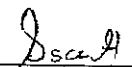
Concepto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLÓGICOS DE LOS SERVICIOS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DECLARANTES 4% (24905501))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24502	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$438.949.120.00
TOTAL:		\$438.949.120.00

SON

CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 12 días del mes de Marzo de 2026 para efectos del control presupuestal.


ASCENETH BALLESTEROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
66921704


SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686

 <div>Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E Municipio de Santiago de Cali NIT. 805.027.337-4</div>	<div>FORMATO APROBACIÓN DE POLIZAS</div>	<table><tr><td>Código:</td><td>FR-140.04</td></tr><tr><td>Versión:</td><td>002</td></tr><tr><td>Fecha:</td><td>23/07/2024</td></tr><tr><td>Página:</td><td>Pag. 1</td></tr></table>	Código:	FR-140.04	Versión:	002	Fecha:	23/07/2024	Página:	Pag. 1					
Código:	FR-140.04														
Versión:	002														
Fecha:	23/07/2024														
Página:	Pag. 1														
1. ENTIDAD:	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E														
2. CONTRATO N°:	100.23.15.20260009	VALOR TOTAL:	438.949.120,00												
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:				DIA	MES	AÑO									
				6	3	2026									
4. OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS DE LOS SERVICIOS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.														
5. CONTRATISTA:	MCL DE COLOMBIA														
6. NIT N°:	900.460.690														
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	45-44-101173973			ANEXO N°:		0									
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N°:	45-40-101106774			ANEXO N°:		0									
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A															
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali, 11 MARZO 2026															
9. TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:															
<table><tr><td>☒</td><td>Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales</td></tr><tr><td>☒</td><td>Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual</td></tr><tr><td>☐</td><td>Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales</td></tr><tr><td>☐</td><td>Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual</td></tr></table>								☒	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales	☒	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales	☐	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
☒	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales														
☒	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual														
☐	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales														
☐	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual														
TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA												
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL									
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO							
Cumplimiento del contrato	20%	\$ 87.789.824,00	4	3	2026	30	6	2027							
Pago de salarios,	8%	\$ 35.115.929,60	4	3	2026	31	12	2029							
Calidad del Servicio	20%	\$ 87.789.824,00	4	3	2026	31	12	2027							
Responsabilidad Civil	200SMMLV	\$ 350.181.000,00	4	3	2026	31	12	2026							
Observaciones:															
De acuerdo con lo establecido en el contrato No.100.23.15.20260009 , se firma la presente Acta de aprobación															
<div>IMPORTANTE</div> <p>Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.</p> <div>LEONARDO MEDINA PATIÑO RESPONSABLE OFICINA JURÍDICA RED DE SALUD DE ORIENTE ESE</div>															
Elaboró: Hellen Dayanna Gonzalez			Revisó: Leonardo Medina Patiño												



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.575-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101173973		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 03 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 03 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2029			A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL												

NOMBRE O RAZON SOCIAL MCL DE COLOMBIA SAS										IDENTIFICACIÓN NIT: 900.460.690-1	
DIRECCIÓN: CL 38 A NORTE NRO. 4 -93						CIUDAD: CALI, VALLE				TELÉFONO: 5140481	

ASEGURADO / BENEFICIARIO: RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO										IDENTIFICACIÓN NIT: 805.027.337-4	
DIRECCIÓN: CL 72U 28F-00						CIUDAD: CALI, VALLE				TELÉFONO 3194015	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO:

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 100.23.15.20260009, RELACIONADO CON: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLÓGICOS DE LOS SERVICIOS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

AMPAROS			
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CALIDAD DEL SERVICIO	04/03/2026	30/06/2027	\$87,789,824.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	04/03/2026	31/12/2027	\$87,789,824.00
LABORALES	04/03/2026	31/12/2029	\$35,115,929.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****822.193.00	\$ *****20.000.00	\$ *****160.016.00	\$ *****1.002.210.00	\$ *****210.695.577.60	CONTADO
INTERMEDIARIO					
NOMBRE	CLAVE	% DE PAGO	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

45-44-101173973

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE #103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

SERGIO GONZALEZ



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT: 860.008.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101173973		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 03 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 03 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2029		A LAS HORAS 23:59	
								TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MCL DE COLOMBIA SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.460.690-1				
DIRECCIÓN: CL 38 A NORTE NRO. 4 - 93							CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 5140481	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO							IDENTIFICACIÓN NIT: 805.027.337-4				
DIRECCIÓN: CL 72U 28F-00							CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 3194015	

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Va a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud.
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



CORRESPONSALIZ BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO MONEDARIO PARA ENTIDAD ESTATAL

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 808469445

VALOR PRIMA NETA \$ *****822,193.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****160,016.00	TOTAL A PAGAR \$ *****1,002,210.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****210,695,577.60	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION CONVENIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE NO.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11011641791138 (3900) 000001002210 (66) 20270304

REFERENCIA
PAGO:
1101164179113-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.809.576-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101173973, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 11 días del mes de MARZO de 2026

45-44-101173973

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

45-44-101173973

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 11 de marzo de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Tomador:

MCL DE COLOMBIA SAS

Inicio de vigencia:

miércoles, 4 de marzo de 2026

Fin vigencia:

lunes, 31 de diciembre de 2029

Valor total asegurado:

\$ 210.695.577,60

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)

- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

NIT. 860.009.578-6

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-40-101106774	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
11 03 2026	04 03 2026		00:00	31 12 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL MCL DE COLOMBIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.460.690-1
DIRECCIÓN: CL 38 A NORTE NRO. 4 - 93	CIUDAD: CALI, VALLE
	TELÉFONO: 5140481

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	IDENTIFICACIÓN NIT: 805.027.337-4
DIRECCIÓN: CL 72U 28F-00	CIUDAD: CALI, VALLE
	TELÉFONO: 3194015
BENEFICIARIO: 805027337 - RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	

OBJETO DEL SEGURO:

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1529-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-05-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 100.23.15.20260009, RELACIONADO CON: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLÓGICOS DE LOS SERVICIOS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE S.S.E.

ASEGURADOS: MCL DE COLOMBIA SAS NIT: 900.460.690-1 Y/O RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 805.027.337-4.

BENEFICIARIOS: RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 805.027.337-4 Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS.

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/03/2025	31/12/2026	\$350,181,900.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/03/2026	31/12/2026	\$105,054,300.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/03/2026	31/12/2026	\$210,108,600.00	

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****724.347.00	\$ *****20.000.00	\$ ****141.425.00	\$ *****885.772.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PAGO	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101106774

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019030

SERGIO GONZALEZ

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-40-101106774		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 03 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 03 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2026			A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL												

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MCL DE COLOMBIA SAS		DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO	
DIRECCIÓN: CL 38 A NORTE NRO. 4 - 93		CIUDAD: CALI, VALLE	
		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.460.690-1	
		TELÉFONO: 5140481	

ASEGURADO: RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
DIRECCIÓN: CL 72U 28F-00		CIUDAD: CALI, VALLE	
		IDENTIFICACIÓN NIT: 805.627.337-4	
BENEFICIARIO: 805027337 - RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		TELÉFONO: 3194015	

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMELV	04/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMELV	04/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMELV	04/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMELV	04/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMELV	04/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 5672954 - CALI

45-40-101106774

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SERGIO GONZALEZ



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-40-101106774	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
11 03 2026	04 03 2026		00:00	31 12 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MCL DE COLOMBIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.460.690-1
DIRECCIÓN: CL 38 A NORTE NRO. 4 - 93	CIUDAD: CALI, VALLE
	TELÉFONO: 5140481

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	IDENTIFICACIÓN NIT: 805.027.337-4
DIRECCIÓN: CL 72U 28F-00	CIUDAD: CALI, VALLE
	TELÉFONO: 3194015

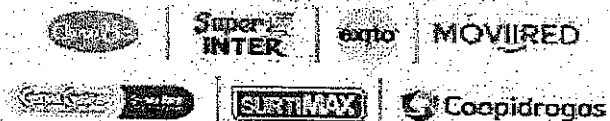
BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



PAGOS CON CONTRIBUCIÓN PARA TRANSACCIONES

Bancolombia

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47389

Banco de Bogotá

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ ****724,347.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****141,425.00	TOTAL A PAGAR \$ *****885,772.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****350,181,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	--	---------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COLEGIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11011641791152 (5900) 000000885772 (96) 20260403

REFERENCIA
PAGO:
1101164179115-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

45-40-101106774

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 11 de marzo de 2026

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Tomador:

MCL DE COLOMBIA SAS

Inicio de vigencia:

miércoles, 4 de marzo de 2026

Fin vigencia:

jueves, 31 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:

\$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

• Correo electrónico:

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)

- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).

COMPLEMENTO AL CONTRATO
SUSCRITO ENTRE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE Y MCL DE
COLOMBIA S.A.S
100.23.15.20260009

Entre los suscritos a saber: SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°.31.573.686 de en calidad de Gerente y Representante Legal de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., con número de Nit. 805.027.337-4, según Decreto 4112.010.20.0168 del 22 de marzo de 2024, y Acta de posesión No. 025 del 1 de abril de 2024 quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte, MCL DE COLOMBIA S.A.S con NIT 900.460.690-1, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, mediante documento privado el 31 de agosto de 2011, con el número 10654 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial. MCL DE COLOMBIA S.A.S Representada legalmente por LUIS FELIPE SANCHEZ SALAZAR con documento de identidad 1.130.681.097, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato que se registrá por las cláusulas que a continuación se relacionan previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el presente complemento del contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio.
- 2) Que en la planta de personal de la Red de Salud del Oriente E.S.E, no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para realizar el objeto de este contrato
- 3) Que para atender la presente contratación la Red de Salud del Oriente E.S.E cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600103 del 17 de febrero de 2026.

Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por el Estatuto de Contratación de la ESE, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo 147 del 20 octubre de 2025, y el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025 y que las modifiquen o adicionen, como también por las normas civiles y comerciales y que le sean aplicables.

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS DE LOS SERVICIOS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

PARAGRAFO PRIMERO: La propuesta hace parte integral del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los equipos biomédicos objeto de mantenimiento preventivo, correctivo y evaluación de desempeño son los siguientes:

 Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E Atención de Salud de Cali NIT. 905.022.337-4	FORMATO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO	CÓDIGO: GJ-Cb-FR-006
		VERSIÓN: 002
		FECHA: 06/08/2025

Cuenta de DESCRIPCIÓN	Etiquetas de columna				
EQUIPOS BIOMEDICOS	Anual	Semestral	Trimestral	Total general	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
AGITADOR DE MANZINI	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
AGITADOR ORBITAL	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
AGITADOR VORTEX	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ANALIZADOR MEDICO DE COMPOSICION CORPORAL	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ASPIRADOR ELECTRICO DE EMERGENCIA	5			5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ASPIRADOR ELECTRICO DE USO QUIRURGICO	6			6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
AUDIOMETRO INTERACOUSTIS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA DIGITAL DE PISO	58			58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA DIGITAL DE PISO P TELEMEDI CREF 844KL HEALTH O METER	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA ELECTRONICA NEONATAL	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA ELECTRONICA PARA PACIENTE ADULTO	60			60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA ELECTRONICA PARA PACIENTE PEDIATRICO NEONATAL	63			63	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA ELECTRONICA PARA PESAJE DE PAÑALES	5			5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA MECANICA PARA PACIENTE ADULTO	169			169	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BALANZA MECANICA PARA PACIENTE PEDIATRICO	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BASCULA ELECTRONICA PARA CAMA Y DIALISIS	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BICICLETA RECUMBENT MARCA CIRCLE R6 SERIE 180600049	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BOMBA DE INFUSION ADULTO Y PEDIATRICO	118			118	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CABINA MICROBIOLÓGICA		1		1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CALENTADORES DE MANTA		4		4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CALIBRADOR DE DESCARGA PARA DEFIBRILADOR	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
CAMA CUNA ELECTRICA PEDIATRICA	33			33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CAMA CUNA MECANICA PEDIATRICA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CAMA ELECTRICA PARA HOSPITALIZACION	77			77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CAMA ELECTRICA PARA PARTOS	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CAMARA SONOAMORTIGUADA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CAMILLA DE TRANSPORTE	13			13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CENTRIFUGA DE (12) TUBOS	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CENTRIFUGA DE (24) TUBOS	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CENTRIFUGA DE (32) TUBOS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CENTRIFUGA DE (6) TUBOS	13			13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CENTRIFUGA DE (8) TUBOS	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CENTRIFUGA REFRIGERADA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
COLPOSCOPIO C100FID PEDAL MONIT ECLERIS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CONGELADOR HORIZONTAL	15			15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CONGELADOR PARA ANATOMOPATOLOGICOS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CUNA DE CALOR RADIANTE			2	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
DEFIBRILADOR BIFASICO			13	13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
ELECTROCARDIOGRAFO		24		24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS MEDICION AUDITIVA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE TAMIZAJE AUDITIVO	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO PARA PRUEBAS MOLECULARES SISTEMA		1		1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ESTACION DE PARED	9			9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS)		19		19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ESTIMULADOR ELECTRICO DE NERVIOS PERIFERICOS, MULTICANAL		5		5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
ESTIMULADOR INTELLECT MOBILE 2 CON CARRO		3		3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
ESTIMULADOR POR ULTRASONIDO		8		8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FLUJOMETRO	100			100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FLUJOMETRO	47			47	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FLUJOMETRO OXIGENO DOBLE SALIDA FLAUTA PARA ADULTO Y NEONATA	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
INCUBADORA		1		1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
INCUBADORA CERRADA PARA CUIDADO DE NEONATAL			2	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
INCUBADORA DE BIOLOGICOS	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
INCUBADORA DE CULTIVOS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
INCUBADORA HIBRIDA			4	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
LAMPARA CIELITICA	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MANOMETRO PARA PRESION DIFERENCIAL Y SERVICIO PESADO MODELO	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MARCAPASO PARA ESTIMULACION EXTERNA UNICAMERAL		4		4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MEDIDOR PORTATIL DE OXIGENO MAXTEC MAXO2 PLUS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MICROSCOPIO OPTICO	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MICROSCOPIO TRINOC CX43 EVIDENT OLYMPUS	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MONITOR DE SIGNOS VITALES			93	93	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
MONITOR FETAL			2	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
MONITOR MATERNO FETAL GEMELAR 250CX			2	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
NEBULIZADOR	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
NEBULIZADOR	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
OLLA PARA INACTIVACION DE CULTIVOS DE MICROBIOLOGIA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	102			102	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
PIPETA AUTOMATICA	8			8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
PIPETA ELECTRONICA	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
PIPETA MECANICA	4			4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REFRIGERADOR	67			67	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REFRIGERADOR	2			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS		25		25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE PAQUETES FRIOS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS		1		1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS		5		5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REGULADOR DE OXIGENO	37			37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REGULADOR DE VACIO	133			133	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REMOLINO O TURBINA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REMOLINO O TURBINA - MIEMBRO SUPERIOR	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SIMULADOR PARA CALIBRACION E.C.G.	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SIMULADOR PARA MANTENIMIENTO KIT PS 320 PARA GE COROMETRICS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
TANQUE DE PARAFINA 6LB PWH 5000B WAXKISS	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
TANQUE PARA FISIOTERAPIA PARA EXTREMIDADES	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
TANQUE PARA PAQUETES CALIENTES (HIDROCOLECTOR)	3			3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
TANQUE PARAFINA	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO

 Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E. Municipio de Santiago de Cali NIT. 905.027.357-4	FORMATO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO	CÓDIGO: GJ-Cb-FR-006
		VERSIÓN: 002
		FECHA: 06/08/2025

TERMOMETRO DIGITAL DE USO CLINICO POR CONTACTO	5			5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ULTRACONGELADOR	1			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VENTILADOR MECANICO			2	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO
VIDEO LARINGOSCOPIO		3		3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Total general	1222	104	120	1446	
Total visitas	1222	208	360	1790	

Los equipos biomédicos ODONTOLÓGICOS objeto de mantenimiento preventivo y correctivo son los siguientes:

Cuenta de DESCRIPCIÓN	Etiquetas de columna			
	Anual	Semestral	Trimestral	Total general
EQUIPOS ODONTOLÓGICOS				
AUTOCLAVE DE MESA		30		30
CAVITRON		66		66
COMPRESOR		1		1
COMPRESOR DE AIRE SECO DE USO ODONTOLÓGICO		42		42
EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL		4		4
EQUIPO PARA LIMPIEZA Y LUBRICACION DE PIEZAS ODONTOLÓGICAS	7			7
INCUBADORA PARA INDICADORES BIOLÓGICOS	29			29
LAMPARA DE FOTOCURADO		61		61
LOCALIZADOR DE APEX PARA ENDODONCIA	3			3
PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD			82	82
PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD			77	77
SISTEMA CENTRAL DE VACIO DE USO ODONTOLÓGICO		1		1
UNIDAD ODONTOLÓGICA		63		63
UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTATIL		13		13
Total general	39	281	159	479
Total de Actividades	39	562	477	1078

9.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

- 1. Disponer de personal idóneo (ingeniero biomédico o tecnólogo) y calificado para el manejo y ejecución del presente contrato.
- 2. Garantizar como mínimo un ingeniero biomédico o tecnólogo con disponibilidad de lunes a domingo incluyendo días feriados o festivos para la atención, las 24 horas del día de los servicios de mantenimiento correctivo urgentes en servicios que se encuentren en operación en estos horarios hábiles y no hábiles, con el fin de atender requerimientos que se presenten en las diferentes I.P.S adscritas a la Red de Salud Oriente E.S.E.
- 3. Garantizar que la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos controlados sean ejecutados por personal técnico y/o profesional de ingeniería biomédica, bioingeniería o ingeniería electrónica debidamente registrado ante el Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA El contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

- 1. Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
- 2. Prestar el servicio con personal calificado, con experiencia certificada y debidamente identificado (para ello todo el personal contratista deberá presentar carta de presentación expedida por el gerente o subgerente de la Red de Salud del Oriente E.S.E, donde se detalle nombre y cedula de las personas que ingresaran a las distintas I.P.S); este personal será directamente contratado y supervisado por el **CONTRATISTA**, el cual deberá propender porque se cumplan los requerimientos y requisitos establecidos por la Red de

Salud del Oriente E.S.E en lo referente a las prácticas de bioseguridad, limpieza y desinfección de equipos biomédicos, y prácticas seguras en la operación de los instrumentos o equipos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.

3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.

4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.

5. Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Oriente E.S.E., en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del presente contrato.

6. Atender y dar respuesta oportuna a las inquietudes específicas sobre el objeto contractual que solicite el **CONTRATANTE** o el supervisor del presente contrato dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud sea por escrito o vía electrónica.

7. Permitir al supervisor designado por la Red de Salud del Oriente E.S.E., realizar la revisión de los trabajos quedando el **CONTRATISTA** obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones y necesidades técnicas definidas en los manuales de servicio de los equipos biomédicos de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

8. Suministrar al personal que ejecutará el objeto contractual los implementos de bioseguridad utilizados para este tipo labores y verificar la utilización de los mismos.

9. Tener al personal designado para la ejecución de este contrato debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato.

10. Atender en forma permanente la dirección del contrato.

11. Responder por todo daño que se cause a los bienes de la Red de Salud del Oriente E.S.E, el personal que se utilice y a terceros en la ejecución del presente contrato, por causas que sean imputables al **CONTRATISTA** o al personal a su cargo.

12. Informar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del presente contrato sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas; en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.

13. Contar con los equipos y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual tener el debido cuidado y custodia de las mismas.

14. Acatar las instrucciones y directrices que durante el desarrollo del presente contrato se le impartan por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E., sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.

15. El contratista es responsable del cuidado de sus herramientas y equipos, los cuales deben ubicarse de forma de que no constituyan riesgo para el personal o usuarios de las instituciones que conforman la Red de Salud del Oriente E.S.E. 24- Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.

16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.

17. Presentar las facturas de manera oportuna con sus respectivos soportes, para el posterior pago de las labores efectivamente realizadas.

18. Solicitar al supervisor del presente contrato autorización escrita emitida por el área de Activos Fijos, para retirar de las I.P.S de la Red de Salud del Oriente E.S.E, los equipos biomédicos que requieren la realización de calibraciones, controles de calidad y calificaciones de desempeño y que de acuerdo a sus necesidades técnicas deban ser trasladadas a las instalaciones del **CONTRATISTA**.

19. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

 <p>Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E. Municipio de Santiago de Cali NIT. 895.027.357-4</p>	<p>FORMATO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO</p>	<p>CÓDIGO: GJ-Cb-FR-006 VERSIÓN: 002 FECHA: 06/08/2025</p>
---	---	--

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, de las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad, se obliga a:

1. Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
2. Seguir el cronograma de mantenimiento que para ello el supervisor del contrato le asigne a cada equipo biomédico de la Red de Salud del Oriente E.S.E., este cronograma de actividades de mantenimiento a realizar podrá estar sujeto a cambios en fechas de programación de acuerdo a las necesidades del servicio y al ajuste que para ello se requiera, siendo este informado al contratista vía electrónica y guardandola periodicidad consignada en el plan de mantenimiento.
3. Realizar el mantenimiento preventivo y evaluación de desempeño (equipos que aplique) de los equipos biomédicos que se encuentran ubicados en las diferentes instituciones adscritas a la Red de salud del Oriente E.S.E., de acuerdo al cronogramade actividades elaborado por el supervisor del presente contrato. Los soportes de los mantenimientos ejecutados y evaluaciones de desempeño deberán entregarse a más tardar a la semana siguiente de la ejecución de los mismos, conformeal cronograma de actividades entregado por el supervisor del contrato, esto hasta el finde la vigencia del contrato **PARAGRAFO PRIMERO:** En el evento, en que por diversas circunstancias que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, el contratista no pueda cumplir a cabalidad con el cronograma de mantenimiento elaborado y entregado por elsupervisor del presente contrato dentro de los plazos establecidos en el mismo, deberáinformar de manera oportuna al supervisor del contrato sobre dicha situación, para queeste último si lo estima conveniente, realice las modificaciones u ajustes correspondientes al cronograma de actividades en pro de cumplir a satisfacción con todos los mantenimientos requeridos, para lo cual, el supervisor del contrato deberá autorizar al contratista para que realice los mantenimientos que quedaron pendientes por efectuar dentro de los plazos inicialmente establecidos **PARAGRAFO SEGUNDO:** La no entrega oportuna de los soportes de avance del plande mantenimiento, será entendida, como incumplimiento por parte del contratista del cronograma de actividades elaborado y entregado al mismo, por ende, las actividadesde mantenimiento no ejecutadas por el contratista durante el plazo establecido en el cronograma de actividades y cobradas por el mismo en la cuota correspondiente, seránactividades objeto de glosa. Dichas glosas podrán ser subsanadas por el contratista, con la entrega de los soportes de avance del plan de mantenimiento de la actividad o actividades que fueron glosadas, soportes, en donde se evidencie que la actividad o actividades fueron efectivamente realizadas por el contratista en el plazo establecido en el cronograma de actividades.
4. Asumir el costo del transporte del personal a su cargo y de las herramientas o equiposnecesarios para la ejecución del objeto contractual, a las instituciones de salud dondese encuentran ubicados los equipos biomédicos objeto de mantenimiento.
5. Registrar en los reportes de mantenimiento de cada uno de los equipos biomédicos, elmantenimiento realizado, la evaluación de desempeño realizada, las novedades presentadas, los cambios y reparaciones que requieran, al igual que las mediciones realizadas que apliquen a cada equipo biomédico de acuerdo a su manual de servicio. Igualmente realizar los reportes pertinentes de mantenimiento a través del sistema deinformación de la Red de Salud del Oriente E.S.E a medida que se avance en su implantación. Toda novedad deberá informarse por escrito o vía electrónica con el fin de presentarse al supervisor para la toma de las acciones correctivas pertinentes.
6. Elaborar y presentar al supervisor del presente contrato reportes técnicos del estado total de cada equipo biomédico y de las labores realizadas, el cual deberá estar firmado y aprobado por el personal autorizado de la Red de Salud del Oriente

- E.S.E consignándose en ellas los resultados de las mediciones definidas en el manual de servicio del equipo biomédico y las observaciones requeridas conforme a los requerimientos que para ello realice el supervisor del contrato.
7. Elaborar y presentar al supervisor del presente contrato, informe detallado cuando el supervisor lo requiera donde indique las condiciones de los equipos biomédicos que requieren de mantenimiento correctivo, junto con los cambios y reparaciones que fuere necesario realizar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Presentar junto con dicho informe, el costo de los repuestos que se requieren para realizar el o los mantenimientos correctivos, cuando estos se refieran a un mantenimiento mayor del equipo o una intervención que requiera su parada por más de dos (2) días del servicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cantidad y descripciones de los repuestos cotizados por el contratista, deben coincidir con el informe técnico entregado por el mismo y con las referencias técnicas explícitas en los manuales de servicio de cada equipo biomédico, los costos de estos repuestos no podrán ser definidos ni instalados por el contratista sin previa negociación con el representante legal de la Red de Salud del Oriente E.S.E.
8. Suministrar los repuestos y accesorios necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos que lo requieran, previa cotización y autorización del supervisor del presente contrato. **PARÁGRAFO:** El suministro de repuestos y accesorios que se requieran para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante la ejecución del contrato, el valor de los mismos, será el ofertado por el contratista en la cotización realizada por cada evento y deberá estar aprobada por el supervisor del contrato o el contratante.
9. Garantizar que los repuestos suministrados sean de buena calidad y dar garantía de los mismos, mínimo por dos (2) meses frente a defectos de fábrica.
10. Garantizar que los precios ofertados para el suministro de repuestos y accesorios, sean comerciales y no violan ninguna regulación colombiana específicamente en si requiere para ello de registro sanitario.
11. Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos que lo requieran, una vez el supervisor del presente contrato y/o representante legal haya autorizado el suministro de repuestos y accesorios requeridos. **PARÁGRAFO:** la realización del mantenimiento correctivo a los equipos biomédicos que lo requieran, no tendrá costo adicional y se incluirá la mano de obra para su ejecución dentro de los costos del presente contrato ilimitadamente.
12. Registrar la información de cada uno de los mantenimientos correctivos con evidencia fotográfica de las labores realizadas para cada orden de trabajo asignada, y de igual manera para los mantenimientos preventivos, con fines de seguimiento, calidad y trazabilidad del objeto contractual.
13. Tener a disposición equipos que permitan el reemplazo temporal en caso de mantenimientos correctivos y/o preventivos que lo requieran, para brindar la continuidad en la prestación del servicio.
14. Solicitar al supervisor del presente contrato, autorización escrita emitida por el área de Activos Fijos, para retirar de las I.P.S, los equipos biomédicos que requieren la realización de mantenimiento correctivo mayor, que de acuerdo al daño y al tipo de reparación, deben ser trasladadas a las instalaciones del contratista. **PARÁGRAFO:** Entregar al guarda de seguridad que se encuentre de turno en la portería de cada I.P.S, copia de la autorización expedida por el área de Activos Fijos y firmada por el subgerente administrativo de la Red de Salud del Oriente E.S.E, para retirar de la institución el equipo biomédico objeto de mantenimiento correctivo mayor, ante ello el contratista deberá dar respuesta en máximo dos (2) días hábiles del diagnóstico sobre el daño del equipo y los costos de su reparación, en ninguna ocasión el contratista podrá tener los equipos objeto de reparación mayor en sus instalaciones por espacios mayores a los veinte (20) días calendarios posteriores al diagnóstico del daño, la tenencia de los mismos por espacios mayores a este periodo de

 Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E. Municipio de Santiago de Cali NIT. 905.007.337-4	FORMATO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO	CÓDIGO: GJ-Cb-FR-006
		VERSIÓN: 002
		FECHA: 06/08/2025

- tiempo podrán ser causal de la no certificación de las labores ejecutadas hasta la no devolución de los equipos biomédicos, como la de una baja evaluación del contratista en los informes de supervisión que elabora el supervisor del contrato.
15. Realizar los mantenimientos objeto del presente contrato, bajo los estándares de calidad correspondiente a cada equipo conforme a los manuales y procedimientos de mantenimiento que determine la Red de Salud del Oriente.
 16. Presentar un oficio formal al supervisor del presente contrato, cuando algún equipo biomédico requiera ser dado de baja, además del reporte del técnico, informando la novedad como soporte para el área de mantenimiento y Activos Fijos, este oficio formal deberá ser notificado al día hábil siguiente al diagnóstico del equipo sea identificado en el mantenimiento preventivo o correctivo realizado al equipo biomédico.
 17. Mantener los equipos biomédicos en buen estado de funcionamiento.
 18. Dar garantía de la calidad de los mantenimientos preventivos y correctivos, y evaluación de desempeño (equipos que aplique) realizados a los equipos biomédicos de la Red de Salud del Oriente E.S.E.
 19. Garantizar un ingeniero biomédico o tecnólogo con disponibilidad de lunes a domingo incluyendo días feriados o festivos para la atención, las 24 horas del día de los servicios de mantenimiento correctivo urgentes de las áreas hospitalarias y asistenciales que se encuentren en operación en estos horarios hábiles y no hábiles, con el fin de atender requerimientos que se presenten en las diferentes I.P.S adscritas a la Red de Salud del Oriente E.S.E.
PARAGRAFO: Suministrar al supervisor del presente contrato, los datos del ingeniero o tecnólogo que estará disponible para atender los requerimientos de la Red de Salud del Oriente E.S.E., incluyendo los datos de ubicación del mismo durante la vigencia del contrato.
 20. Garantizar que la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos controlados sean ejecutados por un profesional de ingeniería biomédica, bioingeniería o ingeniería electrónica debidamente registrado ante el Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.
 21. Dar respuesta oportuna a los llamados de emergencia (mantenimientos correctivos) que realice la Red de Salud del Oriente E.S.E. dentro de las cuatro (4) primeras horas a partir del envío de la orden de trabajo vía correo electrónico, para realizar el mantenimiento correctivo del o los equipos biomédicos que lo requieran, este servicio debe incluir la prestación del mismo en horarios no hábiles.
 22. Brindar asesoría, entrenamiento y capacitación a las diferentes áreas de la Red de Salud del Oriente E.S.E. sobre el manejo adecuado la limpieza y desinfección de los equipos biomédicos, las veces que se considere pertinente a solicitud del CONTRATANTE o del supervisor del presente contrato.
 23. Prestar el servicio con personal calificado, con experiencia certificada y debidamente identificado; el cual, será directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA. Para ello deberá disponer en el contrato de al menos dos (2) ingenieros, debidamente inscritos en el INVIMA.
 24. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
 25. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
 26. Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Oriente E.S.E., en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del presente contrato.
 27. Atender y dar respuesta oportuna a las inquietudes específicas sobre el objeto contractual que solicite el CONTRATANTE o el supervisor del presente contrato, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud sea por escrito o vía electrónica.
 28. Permitir al supervisor designado por la Red de Salud del Oriente E.S.E., realizar

- la revisión de los trabajos quedando el CONTRATISTA obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
29. Suministrar al personal que ejecutara el objeto contractual los implementos de seguridad y bioseguridad utilizados para este tipo labores, al igual que verificar la utilización de los mismos; si para ello se requiere realizar trabajo en alturas, el personal que ejecute estas labores deberá estar certificado para dicha tarea y estar supervisado por el **CONTRATISTA** de acuerdo a la normatividad vigente.
 30. Tener al personal designado para la ejecución de este contrato debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato.
 31. Atender en forma permanente la dirección del contrato.
 32. Responder por todo daño que se cause a los bienes de la Red de Salud del Oriente E.S.E., el personal que se utilice y a terceros en la ejecución del presente contrato, por causas que sean imputables al **CONTRATISTA** o al personal a su cargo.
 33. Informar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del presente contrato sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas; en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
 34. Contar con los equipos, simuladores, herramientas y equipos patrones necesarios para la ejecución del objeto contractual y tener el debido cuidado y custodia de las mismas.
 35. Acatar las instrucciones y directrices que durante el desarrollo del presente contrato, se le impartan por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E., sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
 36. Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula cerca de los sitios donde se realizara el mantenimiento de los equipos biomédicos; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él o al personal a su cargo en la ejecución del objeto contractual.
 37. El contratista es responsable del cuidado de sus herramientas y equipos, los cuales deben ubicarse de forma de que no constituyan riesgo para el personal o usuarios de las instituciones que conforman la Red de Salud del Oriente E.S.E.
 38. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.
 39. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
 40. Presentar las facturas de manera oportuna con sus respectivos soportes, para el posterior pago de los mantenimientos preventivos y correctivos efectivamente realizados y repuestos suministrados.
 41. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Corresponde al CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo. 2) Designar una persona, la cual estará en permanente contacto con el CONTRATISTA, para la coordinación y supervisión de cualquier asunto que así lo requiera. 3) Entregar al CONTRATISTA la información que este requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCION: La ejecución tendrá lugar en la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrio Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.

 Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E. Municipalidad de Santiago de Cali NIT. 805.027.337-4	FORMATO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO	CÓDIGO: GJ-Cb-FR-006
		VERSIÓN: 002
		FECHA: 06/08/2025

CLÁUSULA SEPTIMA. - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y **hasta el 31 de Diciembre de 2026.**

CLÁUSULA OCTAVA - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE (\$438.949.120.00).IVA INCLUIDO**, Los cuáles serán cancelados al contratista en cuotas parciales, previa presentación de la factura y/o informe de recibido a satisfacción, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato.

PARÁGRAFO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja

CLAUSULA NOVENA - FONDOS DEL CONTRATO Y/O SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se imputará a la vigencia fiscal del año 2026 del presupuesto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600103 del 17 de febrero 2026.

CLAUSULA DECIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley que le impidan celebrar y ejecutar este contrato. Si le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad alguna, renunciará a su ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del principio de responsabilidad, el CONTRATISTA responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes contratantes declaran, entienden y acuerdan expresamente que entre las mismas no existe vinculación laboral alguna, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna, conforme a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Entre el personal que emplee el contratista para la ejecución del presente contrato de servicio y la E.S.E. Oriente, no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto, el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones u honorarios a que haya lugar, serán de responsabilidad y a cargo del contratista.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA- COSTOS: Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato serán exclusivamente por cuenta del **CONTRATISTA**, quien autoriza al **CONTRATANTE** para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos, y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude a la Red de Salud del Oriente E.S.E. sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar la **CONTRATISTA** con ocasión de este Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA- CONTROL FISCAL: Teniendo en cuenta que la ejecución del presente contrato se realiza con recursos públicos, es objeto del control fiscal y vigilancia por parte del ente de control - Contraloría General de Santiago de Cali.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y AL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: La E.S.E. está obligada al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. Del mismo modo está obligada a pagar las contribuciones y aportes parafiscales de Ley (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF). La Secretaría de Salud verificará el cumplimiento estas obligaciones a través del supervisor designado.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por funcionario designado por el gerente de la Red de Salud del Oriente E.S.E, quien cumplirá su función directamente o podrá apoyarse de un grupo interdisciplinario, que le sirva de



soporte para la verificación de cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones emanadas del mismo. Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato son: **a)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. **b)** Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista. **c)** Expedir las constancias de cumplimiento en la ejecución del contrato. **d)** Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. **e)** Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. **f)** Comunicar al contratista las determinaciones que tome la Red de Salud Oriente ESE, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato. **g)** Proyectar el acta de inicio, las actas parciales y el acta de terminación del contrato, cuando a ello haya lugar; dependiendo del acta que se requiera, para la suscripción del ordenador del gasto. **h)** Verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas. **i)** Verificar que los documentos requeridos en el contrato sean aportados en su totalidad por el contratista y se hayan constituido las garantías exigidas. **j)** Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. **k)** Las demás obligaciones que se le asignen. **PARÁGRAFO I:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO II:** De las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberá dejarse registró.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - CORRECCIONES. El **CONTRATANTE** se reserva la facultad de corregir o aclarar el presente contrato, en caso de incurrir en errores de transcripción o de copia, de lo cual se informará al **CONTRATISTA** previamente por escrito y/o por medio electrónico.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- GARANTÍA: EL CONTRATISTA constituirá a favor DEL CONTRATANTE garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, u otro mecanismo previsto en la legislación civil o comercial, que garantice:

- 1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.
- 2. GARANTÍA DEL SERVICIO:** La garantía de calidad del servicio tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los servicios que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato. Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.
- 3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** Para eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a tercero, por valor de 200 SMLMV y por el término de duración del mismo.
- 4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL O CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRABAJO EN SUS COMPENSACIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones o cumplimiento general de las obligaciones de trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias cubre a las entidades estatales contratantes contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato.

 Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E Municipio de Santiago de Cali NIT. 905.027.237-4	FORMATO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO	CÓDIGO: GJ-Cb-FR-006
		VERSIÓN: 002
		FECHA: 06/08/2025

La garantía que se constituya tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más y con un porcentaje de un ocho por ciento (8%) del valor del mismo.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA- CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales. **2)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **3)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **4)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **5)** Por la imposibilidad del CONTRATANTE de cumplir su objeto social por orden de autoridad competente. **6)** Por no prorrogar sin justa causa, las garantías dentro del término que se le señale para tal efecto. **PARÁGRAFO.** En caso de presentarse alguno de los eventos previstos para la terminación anticipada del Contrato, se dará por terminado el mismo, dejando constancia de ello en acta suscrita por las partes.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA- CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato en persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del CONTRATANTE pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión

CLÁUSULA VIGÉSIMA- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial, EL CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA, mediante Resolución, multas del uno por ciento (1%) por cada día de incumplimiento; el monto total de las multas no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- CLAUSULA PENAL: Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará AL CONTRATANTE., una pena equivalente al Veinte por Ciento (20%) como estimación anticipada de perjuicios, que será impuesta mediante acto administrativo, previo procedimiento que garantice el derecho de defensa y que puede hacerse efectiva des contándola directamente de las sumas que adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio del ejercicio legítimo de las acciones legales por parte del CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RÉGIMEN LEGAL.- El presente contrato se rige por las normas del derecho privado, el Acuerdo No. 147 del 20 de octubre de 2025 (Estatuto de Contratación de la ESE ORIENTE) y el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025.No obstante, con fundamento en el artículo 194 de la ley 100 de 1993, se incorporan al mismo las cláusulas exorbitantes consagradas en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, y en las demás normas que las modifiquen o adicionen, para cuyo efecto, la empresa aplicara el procedimiento establecido en dichas normas, solo para los efectos correspondientes a la imposición de las cláusulas exorbitantes y con objeto de garantizar el derecho de defensa.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA- ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN: El contratista conoce y acepta el Reglamento Interno para la Contratación, Acuerdo 147 del 20 de octubre de 2025 y el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: De conformidad con lo establecido en la ley, los conflictos que se sucedan dentro de la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante mecanismos de conciliación y transacción. En caso de no llegar a ningún acuerdo se solucionará el conflicto en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne AL CONTRATE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o sus afiliados, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Red der Salud oriente ESE por asuntos, que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello

para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne AL CONTRATANTE y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La Red de Salud Oriente ESE, a solicitud del CONTRATISTA podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la Red de Salud Oriente ESE, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la Red de Salud Oriente ESE en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa DEL CONTRATANTE éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En ningún caso EL CONTRATANTE será llamado en garantía o actuará solidariamente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la suscripción entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, la documentación precontractual efectuada por la Red de Salud Oriente E.S.E., la documentación aportada por el contratista; al igual, que las actas y acuerdos suscritos entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA que se produzcan durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación, la cual se desarrollara en los términos contenidos en los Art. 28 FINALIDAD DE LA LIQUIDACION y siguientes del Acuerdo 147 del 20 de octubre de 2025 (Estatuto de Contratación de la ESE Oriente) y el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA- VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo previsto en la Ley 850 de 2003, el artículo 56 del Acuerdo 147 del 20 de octubre de 2025, el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025 y demás normas que reglamenten la materia.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA-SARLAFT: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el *Manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAF*., el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante Acuerdo N°. 16 del 20 de noviembre de 2016, el contratista se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el CONTRATANTE, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza AL CONTRATANTE a consultar su información. Si consultados sus datos el CONTRATISTA se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá de *ipso facto* a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN: El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL CONTRATANTE., que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información DEL CONTRATANTE para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva DEL CONTRATANTE. El CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE con ocasión del desarrollo del objeto del contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL CONTRATANTE toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con

 Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado ESE Municipio de Santiago de Cali NIT. 875.027.337-4	FORMATO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO	CÓDIGO: GJ-Cb-FR-006
		VERSIÓN: 002
		FECHA: 06/08/2025

ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar AL CONTRATANTE y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - DOMICILIO: Para todos los efectos el presente contrato, se señala como domicilio el Distrito de Santiago de Cali.

CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación

Para todos los efectos el documento denominado complemento del contrato se considerará firmado electrónicamente con valor jurídico y probatorio mediante su aceptación en la plataforma SECOP II.

En constancia se firma en la Ciudad de Santiago de Cali.

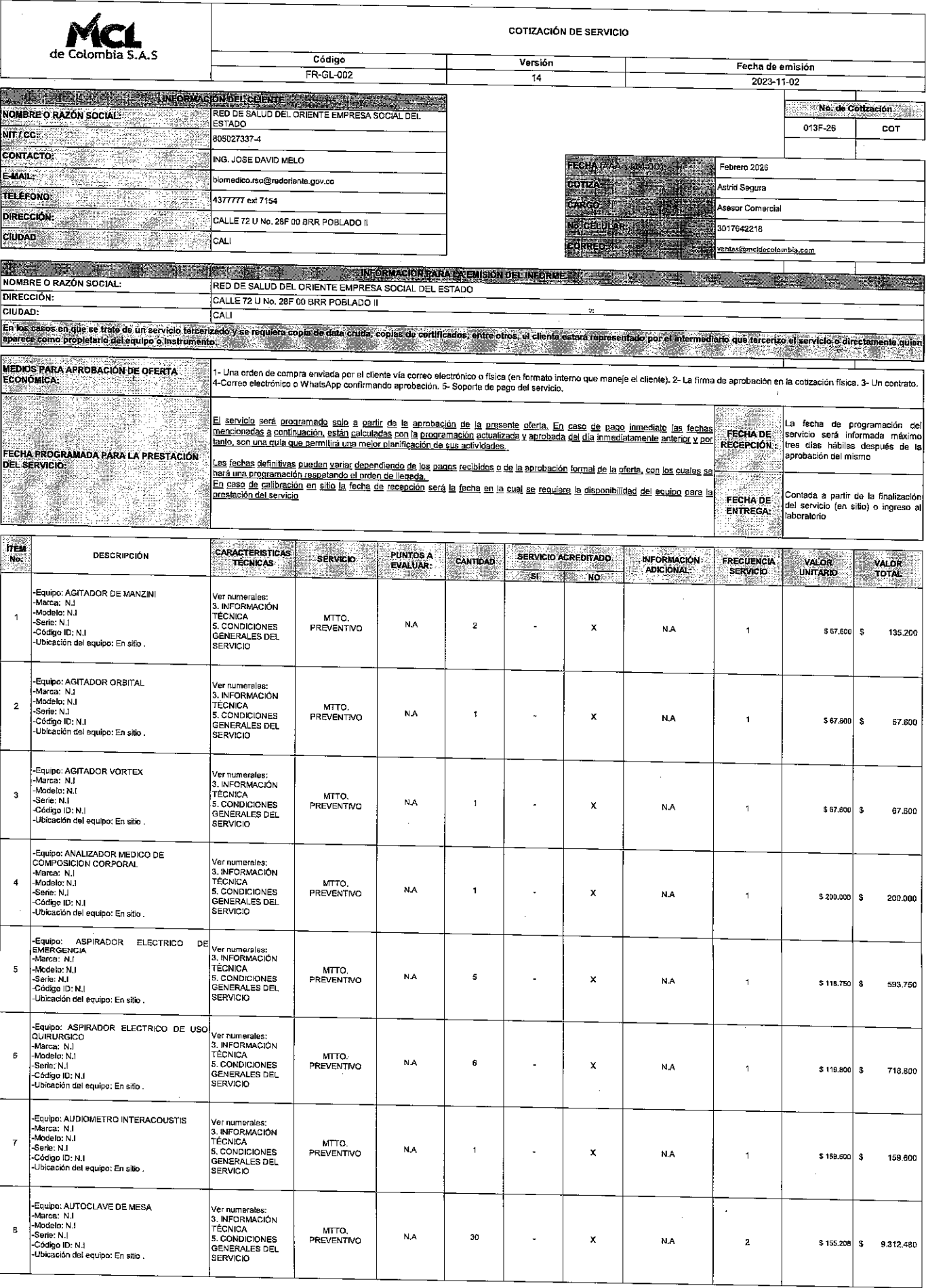
POR LA RED DE SALUD DEL ORIENTE POR EL CONTRATISTA

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente

Red de Salud de Oriente ESE

LUIS FELIPE SANCHEZ SALAZAR
Representante legal
MCL DE COLOMBIA S.A.S

Proyectó Aspectos Jurídicos: Hellen Dayanna Gonzalez - Profesional Agremiado
Revisó: Leonardo Medina Patiño – Gerente Red De Salud Del Oriente



<div><div>MCL de Colombia S.A.S</div></div>		COTIZACIÓN DE SERVICIO									
		Código		Versión		Fecha de emisión					
		FR-GL-002		14		2023-11-02					
9	-Equipo: BALANZA DIGITAL DE PISO -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N.A	58	-	X	N.A	1	\$ 66.666	\$ 3.855.628
10	-Equipo: BALANZA DIGITAL DE PISO P TELEMEDI CREF 844KL HEALTH O METER -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X	N.A	1	\$ 66.666	\$ 66.666
11	-Equipo: BALANZA ELECTRONICA NEONATAL -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X	N.A	1	\$ 66.666	\$ 66.666
12	-Equipo: BALANZA ELECTRONICA PARA PACIENTE ADULTO -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N.A	60	-	X	N.A	1	\$ 66.666	\$ 3.999.960
13	-Equipo: BALANZA ELECTRONICA PARA PACIENTE PEDIATRICO NEONATAL -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N.A	63	-	X	N.A	1	\$ 62.500	\$ 3.937.500
14	-Equipo: BALANZA ELECTRONICA PARA PESAJE DE PAÑALES -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N.A	5	-	X	N.A	1 1	\$ 62.500	\$ 312.500
15	-Equipo: BALANZA MECANICA PARA PACIENTE ADULTO -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N.A	169	-	X	N.A	1	\$ 66.666	\$ 11.266.554
16	-Equipo: BALANZA MECANICA PARA PACIENTE PEDIATRICO -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N.A	4	-	X	N.A	1	\$ 62.500	\$ 250.000
17	-Equipo: BASCULA ELECTRONICA PARA CAMA Y DIALISIS -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N.A	2	-	X	N.A	1	\$ 107.262	\$ 214.584
18	-Equipo: BICICLETA RECUMBENT MARCA CIRCLE RS SERIE 180500049 -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X	N.A	1	\$ 114.583	\$ 114.583
19	-Equipo: BOMBA DE INFUSION ADULTO Y PEDIATRICO -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N.A	118	-	X		1	\$ 145.833	\$ 17.208.294
20	-Equipo: CABINA MICROBIOLOGICA - C4 PASCAL - CALI VALLE DEL CAUCA (PROVEEDOR) -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X		2	\$ 811.200	\$ 1.622.400
21	-Equipo: CALENTADORES DE MANTA -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N.A	4	-	X	N.A	2	\$ 167.800	\$ 1.342.400

<div><div>MCL</div><div>de Colombia S.A.S</div></div>		COTIZACIÓN DE SERVICIO									
		Código		Versión			Fecha de emisión				
		FR-GL-002		14			2023-11-02				
22	-Equipo: CALIBRADOR DE DESCARGA PARA DEFIBRILADOR -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X	N.A	1	\$ 119.792	\$ 119.792
23	-Equipo: CAMA CUNA ELECTRICA PEDIATRICA -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	33	-	X	N.A	1	\$ 166.000	\$ 6.567.000
24	-Equipo: CAMA CUNA MECANICA PEDIATRICA -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X	N.A	1	\$ 199.000	\$ 199.000
25	-Equipo: CAMA ELECTRICA PARA HOSPITALIZACION -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	77	-	X	N.A	1	\$ 123.958	\$ 9.544.766
26	-Equipo: CAMA ELECTRICA PARA PARTOS -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	2	-	X	N.A	1	\$ 123.958	\$ 247.916
27	-Equipo: CAMARA SONOAMORTIGUADA -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X	N.A	1	\$ 205.208	\$ 205.208
28	-Equipo: CAMILLA DE TRANSPORTE -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	13	-	X	N.A	1	\$ 114.600	\$ 1.489.800
29	-Equipo: CAVITRON -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	66	-	X	N.A	2	\$ 154.950	\$ 20.454.720
30	-Equipo: CENTRIFUGA DE (12) TUBOS -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	2	-	X	N.A	1	\$ 98.000	\$ 196.000
31	-Equipo: CENTRIFUGA DE (24) TUBOS -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	4	-	X	N.A	1	\$ 98.000	\$ 392.000
32	-Equipo: CENTRIFUGA DE (32) TUBOS -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X	N.A	1	\$ 98.000	\$ 98.000
33	-Equipo: CENTRIFUGA DE (6) TUBOS -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	13	-	X	N.A	1	\$ 98.000	\$ 1.274.000
34	-Equipo: CENTRIFUGA DE (8) TUBOS -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	2		x	N.A	1	\$ 98.000	\$ 196.000

<div><div>MCL</div><div>de Colombia S.A.S</div></div>		COTIZACIÓN DE SERVICIO									
		Código		Versión			Fecha de emisión				
		FR-GL-002		14			2023-11-02				
35	-Equipo: MARCAPASO PARA ESTIMULACION EXTERNA UNICAMERAL -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	4	-	X	N.A	2	\$ 204.169	\$ 1.633.328
36	-Equipo: CENTRIFUGA REFRIGERADA -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X	N.A	1	\$ 98.000	\$ 98.000
37	-Equipo: COLPOSCOPIO C100FID PEDAL MONIT ECLERIS -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X	N.A	1	\$ 243.620	\$ 243.620
38	-Equipo: COMPRESOR -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X	N.A	2	\$ 245.440	\$ 490.880
39	-Equipo: COMPRESOR DE AIRE SECO DE USO ODONTOLÓGICO -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	42	-	X	N.A	2	\$ 219.440	\$ 18.432.960
40	-Equipo: CONGELADOR HORIZONTAL -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	15	-	X	N.A	1	\$ 142.700	\$ 2.140.500
41	-Equipo: CONGELADOR PARA ANATOMOPATOLÓGICOS -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X	N.A	1	\$ 142.700	\$ 142.700
42	-Equipo: MEDIDOR PORTATIL DE OXIGENO MEXTEC MAX02 PLUS -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X	N.A	1	\$ 132.300	\$ 132.300
43	-Equipo: CUNA DE CALOR RADIANTE -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	2	-	X	N.A	3	\$ 145.000	\$ 870.000
44	-Equipo: OXÍMETRO DE PULSO PORTATIL -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	102	-	X	N.A	1	\$ 144.800	\$ 14.769.600
45	-Equipo: DESFIBRILADOR BIFÁSICO -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	13	-	X	N.A	3	\$ 202.100	\$ 7.881.900
46	-Equipo: TERMOMETRO DIGITAL DE USO CLÍNICO POR CONTACTO -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	5	-	X	N.A	1	\$ 76.050	\$ 380.250
47	-Equipo: ELECTROCARDIOGRAFO -Marca: N.J -Modelo: N.J -Serie: N.J -Código ID: N.J -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	24	-	X	N.A	2	\$ 139.900	\$ 6.700.800

<div><div>MCL</div><div>de Colombia S.A.S</div></div>		COTIZACIÓN DE SERVICIO									
		Código		Versión			Fecha de emisión				
		FR-GL-002		14			2023-11-02				
48	-Equipo: EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS MEDICION AUDITIVA -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X	N.A	1	\$ 157.950	\$ 157.950
49	-Equipo: EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	4	-	X	N.A	2	\$ 518.960	\$ 4.151.680
50	-Equipo: EQUIPO DE TAMIZAJE AUDITIVO -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X	N.A	1	\$ 261.458	\$ 261.458
51	-Equipo: EQUIPO PARA LIMPIEZA Y LUBRICACION DE PIEZAS -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	7	-	X	N.A	1	\$ 138.360	\$ 975.520
52	-Equipo: EQUIPO PARA PRUEBAS MOLECULARES SISTEMA - ROCHEM BIOCAR (PROVEEDOR) -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X		1	\$ 229.200	\$ 229.200
53	-Equipo: ESTACION DE PARED -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	9	-	X	N.A	1	\$ 359.750	\$ 3.543.750
54	-Equipo: ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS (TENS) -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	19	-	X	N.A	2	\$ 92.700	\$ 3.522.500
55	-Equipo: ESTIMULADOR ELECTRICO DE NERVIOS PERIFERICOS, MULTICANAL -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	5	-	X	N.A	2	\$ 124.000	\$ 1.240.000
56	-Equipo: ESTIMULADOR INTELECT MOBILE 2 CON CARRO -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	3	-	X	N.A	2	\$ 108.350	\$ 650.100
57	-Equipo: ESTIMULADOR POR ULTRASONIDO -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	8	-	X	N.A	2	\$ 108.350	\$ 1.733.800
58	-Equipo: FLUJOMETRO -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	147	-	X	N.A	1	\$ 75.000	\$ 11.025.000

<div><div>MCL</div><div>de Colombia S.A.S</div></div>		COTIZACIÓN DE SERVICIO									
		Código	Versión				Fecha de emisión				
		FR-GL-002	14				2023-11-02				
59	-Equipo: FLUJOMETRO OXIGENO DOBLE SALIDA FLAUTA PARA ADULTO Y NEONATA -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	4	-	X	N.A	1	\$ 84.400	\$ 337.600
64	-Equipo: INCUBADORA -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X	N.A	2	\$ 198.640	\$ 397.280
65	-Equipo: INCUBADORA CERRADA PARA CUIDADO DE NEONATAL -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	2	-	X	N.A	3	\$ 252.720	\$ 1.518.320
66	-Equipo: INCUBADORA DE BIOLÓGICOS -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	2	-	X	N.A	1	\$ 186.900	\$ 393.800
67	-Equipo: INCUBADORA HÍBRIDA -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	4	-	X	N.A	3	\$ 279.000	\$ 3.348.000
68	-Equipo: INCUBADORA PARA INDICADORES BIOLÓGICOS -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	29	-	X	N.A	1	\$ 196.560	\$ 5.700.240
69	-Equipo: LAMPARA CIELÍTICA -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	4	-	X	N.A	1	\$ 167.800	\$ 571.200
70	-Equipo: LAMPARA FOTOCURADO -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	61	-	X	N.A	2	\$ 109.333	\$ 13.216.626
71	-Equipo: LOCALIZADOR DE APEX PARA ENDODONCIA -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	3	-	X	N.A	1	\$ 187.500	\$ 582.500

<div></div>		COTIZACIÓN DE SERVICIO									
		Código		Versión			Fecha de emisión				
		FR-GL-002		14			2023-11-02				
72	-Equipo: MANOMETRO PARA PRESION DIFERENCIAL Y SERVICIO PESADO MODELO -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X	N.A	1	\$ 83.350	\$ 83.350
73	-Equipo: MICROSCOPIO OPTICO -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	4	-	X	N.A	1	\$ 167.700	\$ 670.800
74	-Equipo: MICROSCOPIO TRINOC CX43 EVIDENT OLYMPUS -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	2	-	X	N.A	1	\$ 207.480	\$ 414.960
75	-Equipo: MONITOR DE SIGNOS VITALES -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	93	-	X	N.A	3	\$ 183.350	\$ 51.154.650
76	-Equipo: MONITOR FETAL -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	2	-	X	N.A	3	\$ 157.300	\$ 943.800
77	-Equipo: MONITOR MATERNO FETAL GEMELAR 250CX -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	2	-	X	N.A	3	\$ 200.000	\$ 1.200.000
78	-Equipo: NEBULIZADOR -Marca: N.I -Modelo: N.I -Serie: N.I -Código ID: N.I -Ubicación del equipo: En sitio .	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	3	-	X	N.A	1	\$ 128.200	\$ 384.500
79	-Equipo: OLLA PARA INACTIVACION DE CULTIVOS DE MICROBIOLOGIA -Marca: N.A -Modelo: N.A -Serie: N.A -Código ID: N.A -Ubicación del equipo: N.A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	1	-	X	N.A	1	\$ 207.480	\$ 207.480
80	-Equipo: PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD -Marca: N.A -Modelo: N.A -Serie: N.A -Código ID: N.A -Ubicación del equipo: N.A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	82	-	X	N.A	3	\$ 73.958	\$ 18.193.668
81	-Equipo: PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD -Marca: N.A -Modelo: N.A -Serie: N.A -Código ID: N.A -Ubicación del equipo: N.A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	77	-	X	N.A	3	\$ 73.958	\$ 17.084.298
82	-Equipo: PIPETA AUTOMATICA -Marca: N.A -Modelo: N.A -Serie: N.A -Código ID: N.A -Ubicación del equipo: N.A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	8	-	X	N.A	1	\$ 157.950	\$ 1.263.500
83	-Equipo: PIPETA ELECTRONICA -Marca: N.A -Modelo: N.A -Serie: N.A -Código ID: N.A -Ubicación del equipo: N.A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	4	-	X	N.A	1	\$ 157.950	\$ 631.800
84	-Equipo: PIPETA MECANICA -Marca: N.A -Modelo: N.A -Serie: N.A -Código ID: N.A -Ubicación del equipo: N.A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MTTO. PREVENTIVO	N.A	4	-	X	N.A	1	\$ 157.950	\$ 631.800

<div></div>		COTIZACIÓN DE SERVICIO									
		Código		Versión			Fecha de emisión				
		FR-GL-002		14			2023-11-02				
85	-Equipo: REFRIGERADOR -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	68	-	X	N/A	1	\$ 134.375	\$ 9.271.875
86	-Equipo: REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	25	-	X	N/A	2	\$ 134.375	\$ 6.718.750
87	-Equipo: REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE PAQUETES FRIOS -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	1	-	X	N/A	1	\$ 134.375	\$ 134.375
88	-Equipo: REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	6	-	X	N/A	2	\$ 134.375	\$ 1.612.500
89	-Equipo: REGULADOR DE OXIGENO -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	37	-	X	N/A	1	\$ 94.800	\$ 3.507.600
90	-Equipo: REGULADOR DE VACIO -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	133	-	X	N/A	1	\$ 94.800	\$ 12.508.400
91	-Equipo: REMOLINO O TURBINA -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	1	-	X	N/A	1	\$ 157.950	\$ 157.950
92	-Equipo: REMOLINO O TURBINA - MIEMBRO SUPERIOR -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	1	-	X	N/A	1	\$ 157.950	\$ 157.950
93	-Equipo: SIMULADOR PARA CALIBRACION E.C.G. -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	1	-	X	N/A	1	\$ 305.000	\$ 305.000
94	-Equipo: SIMULADOR PARA MANTENIMIENTO KIT PS 320 PARA GE COROMETRICS -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	1	-	X	N/A	1	\$ 305.000	\$ 305.000
95	-Equipo: SISTEMA CENTRAL DE VACIO DE USO ODONTOLÓGICO -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	1	-	X	N/A	2	\$ 395.000	\$ 790.000

<div>MCL</div> <div>de Colombia S.A.S</div>		COTIZACIÓN DE SERVICIO									
		Código		Versión			Fecha de emisión				
		FR-GL-002		14			2023-11-02				
96	-Equipo: TANQUE PARAFINA -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	1	-	X	N/A	2	\$ 115.700	\$ 233.400
97	-Equipo: TANQUE DE PARAFINA 5LB PWH 5000B WAXKISS -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	1	-	X	N/A	1	\$ 115.700	\$ 116.700
98	-Equipo: TANQUE PARA FISIOTERAPIA PARA EXTREMIDADES -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	1	-	X	N/A	1	\$ 305.000	\$ 305.000
99	-Equipo: TANQUE PARA PAQUETES CALIENTES (HIDROCOLECTOR) -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	3	-	X	N/A	1	\$ 177.000	\$ 531.000
100	-Equipo: ULTRACONGELADOR -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	1	-	X	N/A	1	\$ 148.000	\$ 148.000
101	-Equipo: UNIDAD ODONTOLOGICA -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	63	-	X	N/A	2	\$ 202.292	\$ 25.488.792
102	-Equipo: UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	13	-	X	N/A	2	\$ 235.000	\$ 6.110.000
103	-Equipo: VENTILADOR MECANICO -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	2	-	X	N/A	3	\$ 301.000	\$ 1.806.000
104	-Equipo: VIDEO LARINGOSCOPIO -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	3	-	X	N/A	2	\$ 237.500	\$ 1.425.000
105	-Equipo: INCUBADORA DE CULTIVOS -Marca: N/A -Modelo: N/A -Serie: N/A -Código ID: N/A -Ubicación del equipo: N/A.	Ver numerales: 3. INFORMACIÓN TÉCNICA 5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	MITO. PREVENTIVO	N/A	1	-	X	N/A	1	\$ 207.480	\$ 207.480
				TOTAL EQUIPOS			1925				
<div>OBSERVACIONES:</div> <div>APROBACIÓN DEL SERVICIO:</div> <div>AL LEER CADA UNO DE LOS ÍTEMES DE LA PRESENTE OFERTA, E INDICAR LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE COTIZACIÓN, ESTÁ ACEPTANDO EL MÉTODO APLICADO, LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS OFRECIDAS POR MCL DE COLOMBIA S.A.S PARA EL / LOS ÍTEMES SUJETOS AL SERVICIO SOLICITADO. EN CASO DE NO ESTAR DE ACUERDO CON ALGUNO DE LOS ÍTEMES, DEBE DE COMUNICARLO ANTES DE LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO. LOS EQUIPOS QUE, PARA SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REQUIERAN REPUESTOS O ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, SERÁN OBJETO DE UNA COTIZACIÓN PREVIA ANTES DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE.</div> <div>Conveniones usadas:</div> <div>N/A = No aplica / N/I = No indica</div>				VALOR TOTAL DEL SERVICIO			\$ 368.864.807				
				VIÁTICOS			\$ -				
				SUBTOTAL			\$ 368.864.807				
				DESCUENTO (%)			\$ -				
				SUBTOTAL CON DESCUENTO			\$ 368.864.807				
				IVA 19 %			\$ 70.084.313				
				TOTAL A PAGAR			\$ 438.949.120				
CONFIDENCIALIDAD:											
LA EMPRESA MCL DE COLOMBIA S.A.S, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1581 DE 2012 GARANTIZA QUE LA INFORMACIÓN OBTENIDA A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL MISMO Y BAJO EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. POR LO TANTO, EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO SU DERECHO A CONOCER, ACTUALIZAR, VERIFICAR Y ELIMINAR SUS DATOS PERSONALES REMITIENDO LA SOLICITUD AL CORREO ELECTRÓNICO atencioncliente@mclcolombiasas.com . PARA LOS CASOS EN QUE POR LEY O ACUERDOS CONTRACTUALES SEA SOLICITADA INFORMACIÓN PARCIAL O TOTAL SE REMITIRÁ LA NOTIFICACIÓN AL CLIENTE O A LA PARTE INTERESADA, SALVO QUE ESTE PROHIBIDO POR LEY. MCL DE COLOMBIA S.A.S, MANTENDRÁ LA CONFIDENCIALIDAD Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL CLIENTE PROTEGIDOS POR MEDIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS BAJO LA NORMA ISO 17025. ACCESO RESTRINGIDO A LAS INSTALACIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO EXCEPTO LO REQUERIDO POR LEY. LA DOCUMENTACIÓN DEL CLIENTE, SOLO SERÁ HABILITADA PARA EL PERSONAL DE MCL DE COLOMBIA S.A.S, EL PROPIETARIO O LEY Y DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.											
MÉTODO DE CALIBRACIÓN:											
EL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MCL DE COLOMBIA S.A.S, NO CONTEMPLA DESVIACIONES A LOS MÉTODOS ADOPTADOS PARA LAS CALIBRACIONES DEFINIDAS DENTRO DE SU ALCANCE (SERVICIO ACREDITADO 17-LAC-008 Y SERVICIOS NO ACREDITADO).											

	COTIZACIÓN DE SERVICIO		
	Código	Versión	Fecha de emisión
	FR-GL-002	14	2023-11-02

1. SERVICIO DE CALIBRACIÓN - MAGNITUDES ACREDITADAS:

MCL DE COLOMBIA S.A.S. CON ACREDITACIÓN ONAC VIGENTE A LA FECHA, CON CÓDIGO DE ACREDITACIÓN 17-LAC-008 BAJO LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 EN LAS MAGNITUDES DE:

MASA: COMPARACIÓN DIRECTA Y CARGA DIRECTA / GUÍA SIM MWG7CG-01:2009 NUMERAL 5 (PRUEBAS DE REPETIBILIDAD, ERROR DE INDICACIÓN, EXCENTRICIDAD DE CARGA E INTERACCIÓN MAGNÉTICA SI APLICA) / CALIBRACIÓN EN SITIO.

ALCANCE: INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO EN LOS INTERVALOS DE:

a) 0 g a 220 g d: $\geq 0,01$ mg
ERROR DE INDICACIÓN (10 PUNTOS)/ REPETIBILIDAD (DOS PUNTOS)/ EXCENTRICIDAD DE CARGA (UN PUNTO)

b) 220 g a 5 kg d: $\geq 0,01$ g
ERROR DE INDICACIÓN (10 PUNTOS)/ REPETIBILIDAD (DOS PUNTOS)/ EXCENTRICIDAD DE CARGA (UN PUNTO)

c) 5 kg a 21 kg d: $\geq 0,1$ g
ERROR DE INDICACIÓN (10 PUNTOS)/ REPETIBILIDAD (DOS PUNTOS)/ EXCENTRICIDAD DE CARGA (UN PUNTO)

d) 21 kg a 30 kg d: ≥ 1 g
ERROR DE INDICACIÓN (10 PUNTOS)/ REPETIBILIDAD (DOS PUNTOS)/ EXCENTRICIDAD DE CARGA (UN PUNTO)

e) 30 kg a 150 kg d: ≥ 10 g
ERROR DE INDICACIÓN (10 PUNTOS)/ REPETIBILIDAD (DOS PUNTOS)/ EXCENTRICIDAD DE CARGA (UN PUNTO)

f) 150 kg a 300 kg d: ≥ 50 g
ERROR DE INDICACIÓN (10 PUNTOS)/ REPETIBILIDAD (DOS PUNTOS)/ EXCENTRICIDAD DE CARGA (UN PUNTO)

g) 300 kg a 1000 kg d: ≥ 100 g
ERROR DE INDICACIÓN (10 PUNTOS)/ REPETIBILIDAD (DOS PUNTOS)/ EXCENTRICIDAD DE CARGA (UN PUNTO)

1. PARA LA PRUEBA DE EXCENTRICIDAD DE CARGA, EL VALOR DE LA CARGA A UTILIZAR Y LA DECISIÓN DE REALIZAR O NO LA MISMA, DEPENDE DE LA FORMA Y TAMAÑO DEL RECEPTOR DE CARGA DEL INSTRUMENTO DE PESAJE, EL CUAL SERÁ EVALUADO POR EL METRÓLOGO EN EL MOMENTO DE LA CALIBRACIÓN.

2. CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO QUE SE REQUIERAN CALIBRAR Y TENGAN UN INTERVALO DIFERENTE A LOS SIETE INDICADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR EJEMPLO, UN INSTRUMENTO DE 3 kg a 200 kg (ESTÁ DENTRO DEL SEXTO INTERVALO ACREDITADO), LOS PUNTOS A EVALUAR EN CADA PRUEBA SERÁN DETERMINADOS ASEGURANDO QUE SE CUBRA TODO EL INTERVALO DE MEDICIÓN Y UNA METODOLOGÍA SIMILAR A LA APLICADA EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

PRESIÓN: COMPARACIÓN DIRECTA / RECOMENDACIÓN OIML R 148-2 TEST 1 / CALIBRACIÓN EN SITIO;
ALCANCE: ESFINGOMANÓMETROS NO AUTOMÁTICOS NO INVASIVOS, EN EL INTERVALO DE: 0 kPa a 40 kPa (0 mmHg a 300 mmHg)
PUNTOS A CALIBRAR - SIETE (7) : 0 mmHg, 50 mmHg, 100 mmHg, 150 mmHg, 200 mmHg, 250 mmHg, 300 mmHg

HUMEDAD RELATIVA: COMPARACIÓN DIRECTA, EL CUAL CONSISTE EN INTRODUCIR EL INSTRUMENTO A CALIBRAR EN UN MEDIO ISOTERMO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD CONTROLADA JUNTO CON LOS TERMOMIGRÓMETROS PATRÓN PARA DETERMINAR LA CORRECCIÓN DEL INSTRUMENTO, ACORDE A LO DISPUESTO EN EL PROCEDIMIENTO TH-007 PARA LA CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE CONDICIONES AMBIENTALES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD EN AIRE DEL CEM, EDICIÓN DIGITAL 1 / CALIBRACIÓN EN INSTALACIONES PERMANENTES.

ALCANCE: TERMOMIGRÓMETROS, HIGRÓMETROS, DATALOGGER (EN HUMEDAD RELATIVA), TERMOMIGRÓGRAFOS EN EL INTERVALO DE: 10,5 %rh a 90 %rh, PUNTOS A CALIBRAR, TRES (3): 30 %rh, 50 %rh y 80 %rh

TEMPERATURA: COMPARACIÓN DIRECTA, EL CUAL CONSISTE EN INTRODUCIR EL INSTRUMENTO A CALIBRAR EN UN MEDIO ISOTERMO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD CONTROLADA JUNTO CON LOS TERMOMIGRÓMETROS PATRÓN PARA DETERMINAR LA CORRECCIÓN DEL INSTRUMENTO, ACORDE A LO DISPUESTO EN EL PROCEDIMIENTO TH-007 PARA LA CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE CONDICIONES AMBIENTALES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD EN AIRE DEL CEM, EDICIÓN DIGITAL 1 / CALIBRACIÓN EN INSTALACIONES PERMANENTES.

ALCANCE: TERMÓMETROS DE CONDICIONES AMBIENTALES Y DATALOGGER (EN TEMPERATURA) EN EL INTERVALO DE: 10 °C a 40 °C. PUNTOS A CALIBRAR, TRES (3): 15 °C, 25 °C y 35 °C.
PARA EL CASO DE TERMÓMETROS CON Sonda INTERNA Y EXTERNA, LA CALIBRACIÓN SE REALIZA A LA Sonda INTERNA DEL INSTRUMENTO.

22. SERVICIO DE CALIBRACIÓN - MAGNITUDES NO ACREDITADAS:

PRESIÓN: COMPARACIÓN DIRECTA, BASADA EN LA GUIDELINE DKD-R 5-1:2014 CALIBRATION OF PRESSURE GAUGES, 2014 (MEDIO GENERADOR: AIRE)
ALCANCE: MANÓMETROS TUBO BOURDON, EN EL INTERVALO DE: 0 kPa hasta 98 947 , 99 kPa (0 psi a 10 000 psi) PUNTOS A CALIBRAR: SEIS (6)

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. CALIBRACIÓN: OPERACIÓN QUE BAJO CONDICIONES ESPECIFICADAS ESTABLECE, EN UNA PRIMERA ETAPA, UNA RELACIÓN ENTRE LOS VALORES Y SUS INCERTIDUMBRES DE MEDIDA ASOCIADAS OBTENIDAS A PARTIR DE LOS PATRONES DE MEDIDA, Y LAS CORRESPONDIENTES INDICACIONES CON SUS INCERTIDUMBRES ASOCIADAS Y, EN UNA SEGUNDA ETAPA, UTILIZA ESTA INFORMACIÓN PARA ESTABLECER UNA RELACIÓN QUE PERMITA OBTENER UN RESULTADO DE MEDIDA A PARTIR DE UNA INDICACIÓN. (GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC-ISO-IEC 99)

2. MÉTODO DE CALIBRACIÓN: NUESTROS SERVICIOS DE CALIBRACIÓN CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA ISO/IEC 17025 REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN GARANTIZANDO LA COMPETENCIA TÉCNICA, CONFIABILIDAD Y CALIDAD EN LOS RESULTADOS EMITIDOS.

3. CALIFICACIÓN: ACCIÓN DE COMPROBAR Y DOCUMENTAR QUE CUALQUIER INSTALACIÓN, SISTEMA Y EQUIPO ESTÁ INSTALADO APROPIADAMENTE, Y/O FUNCIONA CORRECTAMENTE Y CONDUCE A LOS RESULTADOS ESPERADOS. LA CALIFICACIÓN ES A MENUDO UNA PARTE (ETAPA INICIAL) DE LA VALIDACIÓN, PERO LOS PASOS INDIVIDUALES DE CALIFICACIÓN POR SÍ SOLOS NO CONSTITUYEN EL PROCESO DE VALIDACIÓN. EL TÉRMINO CALIFICACIÓN ES NORMALMENTE USADO PARA EQUIPOS, SERVICIOS Y SISTEMAS, Y TIENE EL RESPALDO DE LA ACREDITACIÓN ONAC

4. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: EN LA "GUÍA RÁPIDA PARA MEDICIONES EN EQUIPOS BIOMÉDICOS" SE DEFINE COMO EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE PUEDEN INCLUIR MEDICIONES, QUE APORTAN LA EVIDENCIA PARA EVALUAR EN LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EL DESEMPEÑO, EL RENDIMIENTO, EL FUNCIONAMIENTO Y LAS CUALIDADES TÉCNICAS. ESTE SERVICIO NO TIENE EL RESPALDO DE LA ACREDITACIÓN ONAC

5. MANTENIMIENTO: CONJUNTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA PREVENIR AVERÍAS O DESPERFECCIONES, RESTAURAR EL FUNCIONAMIENTO O LA INTEGRIDAD DEL EQUIPO, PROLONGAR SU VIDA ÚTIL Y ASEGURAR QUE EL USO DEL DISPOSITIVO ES SEGURO EN COHERENCIA CON LA FINALIDAD PREVISTA POR EL FABRICANTE. ESTA ACTIVIDAD SE CARACTERIZA POR LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE EL FABRICANTE O SU REPRESENTANTE EN COLOMBIA, PARA EL CASO DE LOS EQUIPOS IMPORTADOS, Y EL PROPIETARIO O TENEDOR DEL MISMO. ESTE SERVICIO NO TIENE EL RESPALDO DE LA ACREDITACIÓN ONAC

4. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

1. MCL DE COLOMBIA S.A.S. UTILIZA LA INFORMACIÓN DEL CLIENTE CONTENIDA EN LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO, PARA EMITIR EL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN / INFORME EVALUACIÓN.

2. EN CASO DE QUE EL CLIENTE REQUIERA QUE EL CERTIFICADO SEA EMITIDO A NOMBRE DE UN TERCERO, ES IMPORTANTE QUE NOS PROPORCIONE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: RAZÓN SOCIAL, NIT/CÉDULA, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CIUDAD, NOMBRE DEL CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO. NOTA: MCL DE COLOMBIA S.A.S., PODRÁ ENTREGAR INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO, AL TERCERO QUE ESTÁ SIENDO AUTORIZADO POR EL CLIENTE PARA FIGURAR EN EL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

1. PARA EL CASO EN QUE EL CLIENTE NO INDIQUE LOS PUNTOS A CALIBRAR, EL LABORATORIO DETERMINA DICHS PUNTOS ACORDE A LO DESCRITO EN EL NUMERAL 2. "MÉTODO DE CALIBRACIÓN" DE LA PRESENTE COTIZACIÓN, EN EL CUAL SE DESCRIBE LA INFORMACIÓN REFERIDA A LA MAGNITUD A EVALUAR, DISCRIMINANDO SI EL SERVICIO ES ACREDITADO O NO.

EN REFERENCIA AL INTERVALO DE MEDICIÓN DEL EQUIPO A CALIBRAR, PARA LOS CASOS EN QUE EL CLIENTE SOLO REMITA EL VALOR MÁXIMO, EL VALOR MÍNIMO ESTÁ SUJETO AL ALCANCE DE CALIBRACIÓN DECLARADO POR EL LABORATORIO.

2. UNA VEZ RECIBIDA LA APROBACIÓN DE LA COTIZACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO / ORDEN DE COMPRA / ORDEN DE SERVICIO, SE PROGRAMARÁ LA FECHA Y HORARIO TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD DEL PROCESO INVOLUCRADO EN EL MISMO.

3. EL CLIENTE DEBE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS DURANTE LAS FECHAS ACORDADAS Y EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS APROBADOS (SIN INTERVENCIÓN ALGUNA). ASÍ MISMO, QUE LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN BAJO CONDICIONES APTAS PARA SU CALIBRACIÓN, EN CASO DE QUE ESTO NO SUCEDA SERÁ NECESARIO EVALUAR LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON EL SERVICIO O REALIZAR UNA REPROGRAMACIÓN, CASO SOBRE EL CUAL SE APLICARÁN SOBRECOSTOS A LA PRESENTE OFERTA.

4. EL PERSONAL ASIGNADO PARA EJECUTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN REALIZA ÚNICAMENTE CALIBRACIÓN, NO REALIZA AJUSTES, NI MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN.

5. EL CLIENTE DEBERÁ SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE CUANDO SEA SOLICITADA O EN UN TÉRMINO QUE NO LIMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

6. EL LABORATORIO MCL DE COLOMBIA S.A.S. NO EMITE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES METROLÓGICAS ASOCIADAS AL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN.

7. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CLIENTE EN LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA EL SERVICIO, GENERA POR PARTE DEL LABORATORIO UNA NUEVA PROGRAMACIÓN DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO. EN CASO DE DESPLAZAMIENTO EL CLIENTE ASUME EL COSTO DE UNA NUEVA VISITA.

8. CUANDO EL CLIENTE NO INDICA LAS CARACTERÍSTICAS METROLÓGICAS DEL INSTRUMENTO A CALIBRAR, MCL DE COLOMBIA S.A.S. SE PERMITE INDICAR LO SIGUIENTE: LA OFERTA REALIZADA SE BASA EN EL ALCANCE DE ACREDITACIÓN DECLARADO POR NUESTRO LABORATORIO EN REFERENCIA AL INTERVALO DE MEDICIÓN Y DIVISIÓN DE ESCALA DEL INSTRUMENTO A CALIBRAR.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO A CALIBRAR NO SE ENCUENTRE DENTRO DE NUESTRO ALCANCE, LAS CONDICIONES (SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO) Y COSTOS DE LAS COTIZACIONES ESTARÁN SUJETAS A CAMBIO Y POSTERIOR APROBACIÓN DEL CLIENTE.

9. ESTE SERVICIO DE CALIBRACIÓN NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ALCANCE DE MCL DE COLOMBIA S.A.S. RAZÓN POR LA QUE SE CUENTA CON ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON LABORATORIOS Y EMPRESAS CUYO ALCANCE SI ESTÁ DENTRO DE LO REQUERIDO. POR ENDE SE REALIZARÁ UNA COMPRA DE SERVICIO.

6. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO

1. EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE EQUIPOS Y DOCUMENTACIÓN EN EL LABORATORIO ES DE 7:30 h A 11:30 h Y DE 14:00 h A 16:30 h DE LUNES A VIERNES, PREVIA COMUNICACIÓN CON EL ASESOR COMERCIAL.

	COTIZACIÓN DE SERVICIO		
	Código	Versión	Fecha de emisión
	FR-CL-002	14	2023-11-02

2. LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEBEN VENIR CON PILAS NUEVAS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, DE LO CONTRARIO EN CASO QUE LO REQUIERA, EL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN PROPORCIONARÁ UNAS BATERÍAS PARA LLEVAR A CABO SOLO EL PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN.

3. EN LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTOS O ACCESORIOS, SE REVISARÁ LA CONDICIÓN EN LA CUAL SE ENCUENTRAN, SI ESTOS SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, MCL DE COLOMBIA S.A.S REPORTARÁ AL CLIENTE ANTES DE INICIAR EL PROCESO CONTRATADO CON EL FIN DE DETERMINAR LAS ACCIONES A SEGUIR.

4. EL EQUIPO O INSTRUMENTO DE MEDICIÓN A CALIBRAR DEBE SER ENVIADO POR EL CLIENTE AL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MCL DE COLOMBIA S.A.S, EN UN MALETÍN, ESTUCHE, CAJA, ENTRE OTROS; QUE ASEGURE LA PROTECCIÓN DEL MISMO, LOS COSTOS SON ASUMIDOS POR EL CLIENTE.

5. EL INSTRUMENTO DEBE ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA, ESTO SIEMPRE Y CUANDO EL SERVICIO A PRESTAR SEA CALIBRACIÓN.

6. CONDICIONES DE TRANSPORTE DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN:

1. EL TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.

1.1. EN CASO DE SOLICITAR EL DESPACHO DE SUS EQUIPOS POR PARTE DE MCL DE COLOMBIA S.A.S, ES RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE INFORMAR BAJO QUE TRANSPORTADORA SE HARÁ EL DESPACHO Y VALOR A CONSIDERAR PARA ASEGURAR EL EQUIPO; ADEMÁS, DEBE INFORMAR SI SE REQUIERE EMBALAJE ESPECIAL PARA SU EQUIPO Y ASUMIR LOS COSTOS DE ENVÍO GENERADOS.

2. MCL DE COLOMBIA S.A.S REGRESARÁ LOS EQUIPOS, INSTRUMENTOS O ACCESORIOS, COMO MÍNIMO, EN LAS MISMAS CONDICIONES DE EMBALAJE EN LA CUAL FUERON RECIBIDOS

7. CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO:

1. SERVICIOS EN SITIO: MCL DE COLOMBIA S.A.S, TRASLADARÁ A SU PERSONAL HASTA LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE JUNTO CON LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y EQUIPOS DE APOYO REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2. EL CLIENTE DEBE DISPONER DE UNA PERSONA AUTORIZADA PARA ENTREGAR Y RECIBIR EL EQUIPO AL INICIO Y FINALIZACIÓN DEL SERVICIO.

3. SERVICIOS EN LABORATORIO (INSTALACIONES PERMANENTES): EL TRANSPORTE Y RETORNO DE LOS ÍTEMS SUJETOS AL SERVICIO ES RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE, QUIEN PARA EFECTOS DEL RETORNO, DEBE NOTIFICAR AL LABORATORIO LAS CONDICIONES DE EMBALAJE, TRANSPORTADORA Y VALOR A ASEGURAR, EL SERVICIO DE RETORNO DEL ÍTEM SE ADELANTA EN PAGO CONTRA ENTREGA, EL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN, CUENTA CON UN ESPACIO DESIGNADO PARA UBICAR LOS ÍTEM RECIBIDOS, DE MANERA QUE SE ASEGURA SU DEBIDO ALMACENAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LOS MISMOS MIENTRAS ESTEN EN NUESTRAS INSTALACIONES.

8. DOCUMENTOS EMITIDOS COMO RESULTADO DE LA ACTIVIDAD:

1. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS CALIBRADOS EN MEDIO MAGNÉTICO / INFORME DE MEDICIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO	2. ETIQUETA DE CALIBRACIÓN / EVALUACIÓN POR CADA EQUIPO
3. EL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MCL DE COLOMBIA S.A.S NO EMITE DECLARACIONES DE CONFORMIDAD	4. EL CLIENTE NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA HACER USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN DE ONAC

9. ENTREGA DE INFORMES Y/O CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN:

1. LOS INFORMES Y/O CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN SON EMITIDOS EN MEDIO MAGNÉTICO, SI EL CLIENTE REQUIERE ESTOS DOCUMENTOS O UNA COPIA EN MEDIO FÍSICO, DEBE ADELANTRAR UNA SOLICITUD POR ESCRITO, EL DOCUMENTO EN MEDIO FÍSICO TENDRÁ UN COSTO DE \$ 30 000 MÁS IVA Y EL VALOR DE ENVÍO.

2. PLAZO DE ENTREGA CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y/O INFORMES DE MEDICIÓN:

MAGNITUDES: MASA Y PRESIÓN: MÁXIMO OCHO (8) DÍAS HÁBILES (CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE PRESTO EL SERVICIO), ESTE TIEMPO PODRÁ SER SUPERIOR O INFERIOR DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DEL LABORATORIO.

MAGNITUDES: HUMEDAD RELATIVA Y TEMPERATURA: MÁXIMO DIEZ (10) DÍAS HÁBILES (CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE PRESTO EL SERVICIO), ESTE TIEMPO PODRÁ SER SUPERIOR O INFERIOR DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DEL LABORATORIO.

PARA EL CASO DE LOS INSTRUMENTOS QUE MIDEN HUMEDAD Y TEMPERATURA, SI SE REALIZA AJUSTE A LOS INSTRUMENTOS LOS TIEMPOS AUMENTAN

CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: MÁXIMO DOCE (12) DÍAS HÁBILES (CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE PRESTO EL SERVICIO), ESTE TIEMPO PODRÁ SER SUPERIOR O INFERIOR DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DEL LABORATORIO.

3. PLAZO DE ENTREGA EQUIPOS POSTERIOR AL SERVICIO DE CALIBRACIÓN / CALIFICACIÓN / EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:

MAGNITUDES: MASA Y PRESIÓN: MÁXIMO OCHO (8) DÍAS HÁBILES (CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA A LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL LABORATORIO), ESTE TIEMPO PODRÁ SER SUPERIOR O INFERIOR DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DEL LABORATORIO.

MAGNITUDES: HUMEDAD RELATIVA Y TEMPERATURA: MÁXIMO DIEZ (10) DÍAS HÁBILES (CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA A LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL LABORATORIO), ESTE TIEMPO PODRÁ SER SUPERIOR O INFERIOR DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DEL LABORATORIO.

SI SE REALIZA AJUSTE A LOS INSTRUMENTOS LOS TIEMPOS AUMENTAN

EN CASO DE QUE EL CLIENTE HAYA SIDO INFORMADO DE LA RECOGIDA DE LOS INSTRUMENTOS Y ESTOS NO HAYAN SIDO RECLAMADOS O SI LOS INSTRUMENTOS SE LE HAN ENVIADO AL CLIENTE Y ESTE POR ALGUNA RAZÓN NO LOS HA RECIBIDO, LOS ÍTEMS SE CONSERVARÁN EN EL LABORATORIO UN MÁXIMO DE TIEMPO DE 3 (TRES) MESES, DESPUÉS DEL CUAL SE PROCEDERÁ A DONAR O A ENTREGAR A EMPRESAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUE REALICEN SU DISPOSICIÓN FINAL DE FORMA ADECUADA.

4. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: MÁXIMO OCHO (8) DÍAS HÁBILES (CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA A LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL LABORATORIO), ESTE TIEMPO PODRÁ SER SUPERIOR O INFERIOR DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DEL LABORATORIO.

10. CAMBIOS A CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y/O INFORMES:

1. SI EL CLIENTE SOLICITA CAMBIOS A LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y DICHOS CAMBIOS SE DEBEN A OMISIONES DE MCL DE COLOMBIA S.A.S, EL CAMBIO SE REALIZARÁ DENTRO LOS SIETE (7) SIGUIENTES DÍAS A LA SOLICITUD

2. SI EL CAMBIO ES POR OMISIÓN DEL CLIENTE EN LA INFORMACIÓN A CONSIGNAR EN EL DOCUMENTO, LA QUE FUE SOLICITADA PREVIAMENTE POR MCL DE COLOMBIA S.A.S, EL CLIENTE DEBERÁ CANCELAR UN COSTO DE \$ 30 000 MÁS IVA POR LA EMISIÓN DEL NUEVO DOCUMENTO.

RETENCIÓN DOCUMENTAL : LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN E INFORMES PRODUCTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL LABORATORIO, SERÁN GUARDADOS EN ARCHIVO MAGNÉTICO POR UN PLAZO DE TRES AÑOS, ARCHIVO MUERTO DE CUATRO AÑOS Y DISPOSICIÓN FINAL DESPUÉS DE 4 AÑOS.

EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL TIEMPO DE CONSERVACIÓN DEFINIDO, EL CLIENTE DEBE ENTREGAR SOLICITUD POR ESCRITO.

11. QUEJAS:

EL LABORATORIO CUENTA CON UNA DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TRATAMIENTO DE QUEJAS, EL CUAL ESTA DISPONIBLE EN CASO DE SER REQUERIDO POR CUALQUIER PARTE INTERESADA, MEDIANTE SOLICITUD FORMAL AL CORREO ELECTRÓNICO DIRECCIONALIDAD@MCLDECOLOMBIA.COM

LA DISPONIBILIDAD EN CUANTO A LOS INFORMES DE PROGRESO Y RESULTADOS DEL TRATAMIENTO DE LA QUEJA, ESTÁN A DISPOSICIÓN DE QUIEN INTERPUSO LA MISMA, PREVIA SOLICITUD AL CORREO ELECTRÓNICO DIRECCIONALIDAD@MCLDECOLOMBIA.COM

12. CONDICIONES COMERCIALES:

VALIDEZ DE LA OFERTA: LA PRESENTE COTIZACIÓN TIENE UNA VALIDEZ DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE FECHA DE EMISIÓN.

FORMA DE PAGO: PAGO DE CONTADO, EN EFECTIVO, CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA EN: BANCO DE BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE NO. 391338399, BANCO DE OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE NO. 019801719.

PARA EL CASO DE TRANSFERENCIA, CONSIGNACIÓN O CHEQUE FAVOR, ENVIAR EL COMPROBANTE DE PAGO AL CORREO ELECTRÓNICO VENTAS@MCLDECOLOMBIA.COM, AL RECIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO Y HASTA QUE SEA EFECTIVA LA TRANSFERENCIA, CONSIGNACIÓN O CHEQUE SE PROGRAMARÁ EL SERVICIO (SEGÚN EL CASO Y/O ACUERDO).

— FIN DE LA COTIZACIÓN —

RED DE SALUD DE ORIENTE

Usuario: Usuario Formulario Externo

Código certificado: 6946fd5c93704f58e9ee2eed93f256ac

Consecutivo: 2138

Fecha y hora de descarga:

2026-02-23 09:14:44

Certificado de No coincidencia
1130681097 - LUIS FELIPE SANCHEZ SALAZAR

Siendo la fecha 2026-02-23 08:18:08, Agnos S.A.S certifica que la contraparte identificada con el criterio de búsqueda 1130681097 - LUIS FELIPE SANCHEZ SALAZAR **NO** presenta coincidencias de más del 80% en listas vinculantes, ni restrictivas. A continuación se describen las listas que fueron verificadas:

Terrorismo

- * Sancionados Ucrania
- * Terroristas de Los Estados Unidos
- * Terroristas de Canadá
- * Lista de exclusión de terroristas departamento de estado de USA
- * Sanciones por terrorismo Países Bajos
- * Asociados a la resolución 1373 de Nueva Zelanda
- * Orden Ejecutiva 13224 de USA
- * Terroristas de los Emiratos Árabes
- * Orden Ejecutiva 12938 de Sanciones de no Proliferación de EE. UU
- * Lista de antilavado de dinero y financiamiento del terrorismo en Egipto
- * Lista de personas relacionadas con actividades terroristas publicadas por Ucrania
- * Lista de personas o entidades terroristas de República de Tayikistan
- * Lista de grupos prohibidos por el Reino Unido vinculados al terrorismo relacionado con Irlanda del Norte

- * Lista de personas y entidades que pertenezcan o estén asociadas con los Talibanes
- * Lista de Sanciones de AldeQaida
- * Lista de sujetos establecidos por el Vaticano que amenazan la paz y la seguridad internacional
- * Personas y Entidades vinculadas al terrorismo y su financiamiento de Argentina
- * Lista de sospechosos de terrorismo y organizaciones terroristas de Indonesia
- * Nombres de personas y entidades involucradas en terrorismo de Líbano
- * Lista de organizaciones terroristas en todo el mundo de Japón
- * Lista de terroristas buscados de Turquía
- * Lista de terroristas y extremistas reportados por Rusia
- * Lista de asociaciones o grupos terroristas del ministerio de defensa de Israel
- * Lista de activistas considerados terroristas por el ministerio de defensa de Israel
- * Sancionados según la Sección 231 de CAATSA por apoyar
- * Lista Anlo - Tallandia

Paraísos fiscales

- * Panama papers (Entidad)
- * Panama papers (Intermediarios)
- * Panama papers (Oficial)
- * Paradise papers (Entidad)
- * Paradise papers (Intermediarios)
- * Paradise papers (Oficial)
- * Paradise papers (Otro)

- * Bahamas Leaks (Entidad)
- * Bahamas leaks (Intermediarios)
- * Bahamas leaks (Oficial)
- * Offshore leaks (Entidad)
- * Offshore leaks (Intermediarios)
- * Offshore leaks (Oficial)
- * Pandora Papers

Sanciones globales

- * Oefi de Canadá (Entidad)
- * Oefi de Canadá (Individuo)
- * Sancionados por el Banco Interamericano de desarrollo (BID)
- * Sanciones en la Unión Europea
- * Gel Des Avairs - Francia
- * Sanciones del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo

- * Entidades inhabilitadas por el banco africano de desarrollo
- * Lista de sanciones del banco de desarrollo Asiático
- * Sancionados por el Banco Asiático de Inversión de Infraestructura
- * Sanciones impuestas por el Banco Central Europeo
- * Banco mundial
- * Sentenciados por el tribunal internacional de las Naciones Unidas

Judicial

- * Procesos Penales con Condena
- * Malta de MFSA Warnings
- * ASIC de Registro de obligaciones ejecutivas judiciales
- * Enjuiciamiento de ICAC de Austria
- * Entidades penalizadas por irregularidades económicas de Brasil
- * Sentenciados por corrupción de Brunei
- * Personas sentenciados por UIF de Fiji

- * Sentenciados por el Tribunal Supremo del Caribe Oriental
- * Lista de casos judiciales presentados por MIRA de Maldivas
- * Procesos penales en curso
- * Sentencias del departamento de Justicia de los Estados Unidos
- * Asuntos civiles o penales del Distrito Norte de Mississippi de Estados Unidos
- * Acusados con acción penal de Rumania
- * Detenidos evaluados periódicamente por el Departamento de Defensa de Estados Unidos

Sanciones tributarias

<ul style="list-style-type: none">* Responsables fiscales* Sancionados DIAN* Sancionados Servicio de Administración Tributaria de México* Nits con pagos tributarios pendientes de Bolivia	<ul style="list-style-type: none">* Sociedades y Personas Naturales con actividades supuestas o transacciones inexistentes de Ecuador* Lista de empresas fantasmas relacionadas con la evasión fiscal de Ecuador* Proveedores Ficticios DIAN* Personas jurídicas con investigación fiscal de Perú
---	--

Actividad de riesgo

<ul style="list-style-type: none">* Rucom Beneficiario* Rucom Comercializador* Rucom Consumidor* Rucom Minero Subsistencia	<ul style="list-style-type: none">* Rucom Plantas* Rucom Solicitantes* Rucom Subcontrato* Rucom Titulares
---	--

Vinculante

<ul style="list-style-type: none">* OFAC SDN* Onu (Entidad)* Onu (Individuo)	<ul style="list-style-type: none">* Terroristas de la Unión Europea* OFAC No SDN
--	---

Sanciones ambientales

<ul style="list-style-type: none">* EPA* Sanciones Ambientales de VITAL	<ul style="list-style-type: none">* Sanciones ambientales de Perú de (Defa)* Sentenciados por la Agencia de Protección Ambiental (USA)
--	---

Proliferación de armas

<ul style="list-style-type: none">* Proliferadores de armas de destrucción masiva Japón METI* Sanciones contra la no proliferación de Departamento de estado de los Estado Unidos	<ul style="list-style-type: none">* Sanciones de no proliferación por el Departamento de estado de EE. UU orden 13382* Entidades limitadas y prohibidas en virtud de la ley para prevenir la distribución y financiamiento de armas de destrucción masiva. Ministerio de finanzas de Israel
--	--

Intervenciones / insolvencias

<ul style="list-style-type: none">* Empresas en Insolvencia* Cooperativas Interventidas Supersolidaria	<ul style="list-style-type: none">* Entidades en Liquidación Voluntaria Asociativa
---	--

PEP

<ul style="list-style-type: none">* PEPS	<ul style="list-style-type: none">* PEPS Internacionales
--	--

Informativa

<ul style="list-style-type: none">* Medios* Lista de personas fallecidas	<ul style="list-style-type: none">* Hechos de corrupción en Colombia
---	--

Boletines

<ul style="list-style-type: none">* Boletines Fiscalia
--

Criptoactivos

<ul style="list-style-type: none">* Empresas de cryptoactivos no registradas en la Financial Conduct Authority de Reino Unido

Judicial

<ul style="list-style-type: none">* Casos de fraude y corrupcion sancionados por serious fraud office de Reino Unido
--

Terrorismo

<ul style="list-style-type: none">* ACNUDH Lista de empresas vinculadas a asentamientos ilegales en Cisjordania

Criminales

<ul style="list-style-type: none">* Interpol* DEA* Servicio secreto USA de Notificaciones de sentencias* ATF* FBI* Más Buscados* Programa de Recompensas en Narcóticos de USA* Seguridad nacional Australlana* Recompensas por la justicia de Estados Unidos* Actividad delictiva de la Commonwealth de Australia* Lista de empresas falsas de Austria	<ul style="list-style-type: none">* Lista de presos de Cambodia* Lista de personas deshonestas sujetas a ejecución de China* Casos de soborno, corrupción y malversación de fondos bajo su jurisdicción de China* Capturados por La secretaria nacional antidrogas de Paraguay* Investigados por la Comisión de Delitos Económicos y Financieros de Nigeria* Presuntas violaciones antiboicot de Estados Unidos* Base de Extraditados* Sentenciados por la corte penal internacional* Casos criminales investigados por el Inspector General Especial de la Reconstrucción de Afganistán de Estados Unidos* Internos del Servicio Penitenciario Federal - SPF - Argentina* Narcopolítica México
--	---

Proveedores inhabilitados

<ul style="list-style-type: none">* Proveedores multados e inhabilitados en México* Contratistas multados y sancionados (SECOF)* Relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones del estado con sanción vigente de Perú* FSA de Bancos de Internet no autorizados* Prestadoras de servicio incumplidos sonora México* Relación de proveedores con inhabilitación judicial vigente de Perú* Proveedores inhabilitados segun la ley de Contrataciones del Estado de Guatemala	<ul style="list-style-type: none">* Lista de proveedores de juegos de azar sin licencia de Grecia* Empresas que tiene prohibido licitar contratos gubernamentales por el banco central de Indonesia* Empresas inhabilitadas por el gobierno de Paraguay* Proveedores sancionados por TRICARE de Estados Unidos* Contratistas inhabilitados del Salvador* Contratistas sancionados por la Autoridad del Canal de Panamá* Proveedores Sancionados para contratar con el Estado de Costa Rica
---	--

Disciplinarias

<ul style="list-style-type: none">* Contadores sancionados* Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría* Contraloría* Sancionados Copnia* Sanciones Procesos Disciplinarios AMV* Abogados Sancionados por el Consejo de Ética de Perú* Resoluciones Disciplinarias de (Irregularidad e Ineficacia) de Argentina* Resoluciones Disciplinarias (Denuncias penales) de Argentina* Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Suspensiones preventivas de Agentes)* Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Suspensiones preventivas de Oferta pública)* ASIC de Registro de funcionarios descalificados* Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Sumarios de Aperturas)* Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Sumarios de Conclusiones)* ASIC de Avisos de advertencia públicos* Reporte de medidas disciplinarias de Costa Rica* Individuos prohibidos por FINRA	<ul style="list-style-type: none">* Sancionados por el consejo profesional nacional de arquitectura* Registro nacional de abogados sancionados por mala práctica profesional de Perú* Sanciones SIRI Procuraduría* Casos que involucran procedimientos disciplinarios de Canadá* Lista de involucrados en las decisiones del tribunal administrativo New Brunswick de Canadá* Funcionarios locales con antecedentes disciplinarios de China* Acciones disciplinarias de la Bolsa de Nueva York (USA)* Acciones disciplinarias de la agencia Miami International Securities Exchange (USA)* Listas de abogados sancionados en Colombia* Sanciones civiles e información de cumplimiento del departamento del tesoro de los Estados Unidos* Lista de abogados disciplinados actualmente por el departamento de justicia de Estados Unidos* Personas inhabilitadas para participar en gestión pública de Nueva Zelanda* Sentencias disciplinarias publicadas por Bar Standards Board relacionadas de Reino Unido* Sanciones procuraduría* Lista de medidas correctivas
--	---

Sanciones financieras

<ul style="list-style-type: none">* Sancionados Superfinanciera* Superfinanciera Reporte de Sanciones en Firme por Autoliquidación* Sancionados UIF Perú* Sancionados UAF Chile* Sancionados UIF Argentina* Sancionados por la superintendencia de mercado de valores de Perú* Sanciones de la comisión nacional bancaria y de valores de México* Sancionados por la bolsa de valores de Lima* Sanciones a agentes de seguros de México de Persona moral* Sanciones de la superintendencia de bancos de Panamá* Firmas no autorizadas del banco central de Irlanda* Sancionados del mercado de seguros y valores de Chile* Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Asesores) de Panamá* Sanciones de la comisión de comercio de futuros productos básicos de Usa* Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Sanciones ATA) de Panamá* Lista canadiense consolidada de sanciones económicas* Lista de riesgo de la autoridad monetaria de Bermudas* Procesos Administrativos de la comisión de bolsa y valores de Estados Unidos* Sancionados competencia desleal del Indecopi Perú* Sancionados República de Azerbaiyán de Seguimiento Financiero* Sancionados por medidas económicas especiales de Canadá	<ul style="list-style-type: none">* Listas de personas y entidades de objeto de decisiones ministeriales de congelamiento de fondos y recursos económicos en Mónaco* Lista de Alojamientos Prohibidos en Cuba por USA* Licencias caducadas emitidas por el FMA de Austria* Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Administradoras de Inversión) de Panamá* Empresas no registradas en la comisión de valores de Ontario de Canadá* Lista de órdenes del FSRA de Canadá* Personas que violaron las leyes financieras de Canadá* Sanciones de la superintendencia de casinos de Chile* Empresas con licencia revocada por la Autoridad de Servicios Financieros de Indonesia* Compañías de intercambio que han sido multadas por la Banco Central de Iraq* Multados por la comisión nacional para la protección de los servicios financieros de México* Acciones de cumplimiento de la protección de inversores de Estados Unidos* Listado de entidades Prohibidas para actividades bancarias de la Junta de la Reserva Federal E.E. UU.* Acciones de la Junta de Valores del Estado de Texas de Estados Unidos* Sancionados por la Bolsa de Inversores de Estados Unidos* Acciones disciplinarias del Colegio de Abogado de Chicago de Estados Unidos* Suspendidos por la División de Valores de Colorado de Estados Unidos* Empresas con prohibición según la Ley de Desinversión de California de Iran y Sudan* Empresas financieras con acciones de cumplimiento pendientes de Pakistán* Sanciones administrativas de la oficina de Administración Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Estados Unidos
--	--

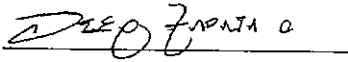
Sanciones por malas prácticas

- * Sancionados Australia
- * Sancionados por protección de datos SIC
- * Sancionados Competencia Desleal SIC
- * Empresas sancionadas por corrupción en USA (FCPA)
- * Sancionados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
- * Servidores Públicos Sancionados Nacional México
- * Sancionados Contraloría Nacional Perú
- * Sanciones por Protección al Consumidor
- * ENGEL
- * Sancionados AMV de Autorregulador MDO de VLRS
- * Sanciones a agentes de seguros de México
- * Sanciones a instituciones de fianzas de México
- * Sanciones a instituciones de seguros de México
- * Sanciones a intermediarios de Reaseguro de México
- * Sanciones a oficinas de representación México
- * Sanciones a otros sujetos supervisados México
- * Sanciones a personas que intermediaron sin autorización México
- * Individuos prohibidos por la FCA
- * Sanciones a proveedores o empresas por Indecopi Perú
- * ASIC de Lista de empresas sin licencia
- * Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
- * Empresas Suspensas de Brasil
- * Empresas sin fin lucrativos impedidas de Brasil
- * Entidades sin licencia de la oficina de industria y seguridad de USA
- * Empresas que operan ilegalmente en Bélgica
- * Portal de alertas para inversionistas de organización internacional de comisiones de valores
- * Personas y empresas con alto riesgo LAFT de Panamá
- * Sancionados por el departamento de comercio oficina de industria y seguridad de Estados Unidos
- * Lista de descargo de la FDA (Aplicaciones de productos fármacos)
- * Lista de empresas no autorizadas por FINMA de Suiza
- * FCA de Avisos de empresas e individuos no autorizados
- * Lista de prohibición de la FDA (Importación de alimentos)
- * Registro de expulsión de la administración federal (CEAF) de Brasil
- * Registro Nacional de Empresas Sancionadas (CNEP) de Brasil
- * Inhabilitados por el departamento de salud y servicios humanos de EE. UU. Oficina de integridad en la investigación
- * Bancos no autorizados de Oficina del contralor de la moneda – EE.UU
- * Entidades Restringidas de Cuba
- * Litigios Civiles Interpuestos por la comisión de bolsa y valores de Usa
- * Sancionados por el Banco Nacional de Austria
- * Lista de organizaciones prohibidas en India
- * Lista de entidades nombradas por el Reino Unido en relación con restricciones financieras y de inversión para Rusia
- * ODT de Lista de sanciones del Reino Unido
- * Lista de sanciones económicas de Suiza que implementa regímenes de sanciones internacionales
- * Decisiones de competencia de Superintendente de Industria y Comercio
- * Lista de Instituciones financieras relacionadas con Lavado de dinero de Estados Unidos
- * Empresa multada por manipulación de precios y acuerdos ilegales de Austria
- * Personas y entidades sancionadas por Qatar
- * Sanciones internacionales del BMA de Bermudas
- * Lista de licencias restringidas por Quebec de Canadá
- * Lista de nombres prohibidos por la Bolsa de valores de Egipto
- * Listado de empresas sancionadas por HANFA de Croacia
- * Lista de entidades que han violado la ley N° 253 2008 de República Checa
- * Entidades impedidas para prestar servicios financieros de Grecia
- * Listado de sancionados por la Dirección General de Competencia, Consumo y Prevención del Fraude de Francia
- * Empresas relativas al fraude de seguros y otros delitos financieros de Hong kong
- * Lista de advertencia de compañías no autorizadas de Hungría

- * Lista de información sobre casos de corrupción de Guatemala
- * Sancionados por la autoridad de mercados financieros de Nueva Zelanda
- * Fraude de referéndum de Rumania
- * Lista de compañías suspendidas por la Bolsa de Valores de India
- * Lista de empresas que están realizando actividades de MLM Chit de India
- * Lista de entidades identificadas como dudosas por la ACPR de Francia
- * Universidades falsas según la Comisión de Becas Universitarias de India
- * Entidades sujetas a una decisión de exclusión por el Banco Europeo de Inversiones
- * Acciones de cumplimiento de la Autoridad Europea de Valores y Mercados
- * Sitios web abusivos reportados por la Comisión de Empresas y Mercados de Italia
- * Lista de prestamistas de dinero no autorizados o ilegales de Japón
- * Personas o entidades con medida restrictiva de Luxemburgo
- * Empresas advertidas por el Banco de la Reserva de Nueva Zelanda
- * Lista de Congelación Local de Pakistán
- * Lista de empresas involucradas en actividades no autorizadas de Pakistán
- * Organizaciones prohibidas por el Ministerio del Interior del gobierno de Pakistán
- * Empresas no autorizadas según la Autoridad de Supervisión Financiera de Noruega
- * Infracciones de Exportaciones de Estados Unidos
- * Lista de exclusión de La Junta de Control de Juegos de Nuevo México de Estados Unidos
- * No permitidos para exportar a USA
- * ICE
- * Sancionados por la NFA
- * Ordenes disciplinarias de la Junta de Supervisión de Contabilidad de la Compañía Pública de Estados Unidos
- * Lista de individuos excluidos por la Comisión de juegos de Missouri de Estados Unidos
- * Lista de exclusión de la Comisión de Juegos de Mississippi de Estados Unidos
- * Multas de la Comisión Marítima Federal de Estado Unidos
- * Lista de empresas que no están autorizadas en Eslovaquia
- * Dominios Utilizados para Ofrecer Juegos de Azar en Contravención de la Ley de Polonia
- * Procesados por la Comisión Independiente de Prácticas Corruptas y Otros Delitos Relacionados de Nigeria
- * Sanciones del Consejo de Agencias Inmobiliarias de Singapur
- * Multas por blanqueo de capitales impuestas por ministerio de hacienda publica de Polonia
- * Casos penales que involucran corrupción según la Oficina de Investigación de Prácticas Corruptas de Singapur
- * Entidades de no conformidad con La Ley de Desinversión de Iran (Estados Unidos)
- * Aviso de decisiones de Autoridad de Conducta Financiera de Reino Unido
- * Lista de bancos fallidos de Estados Unidos
- * sancionados por el Departamento de Regulación Financiera del estado de Vermont
- * Sancionados por la comisión federal de comercio de Estados Unidos
- * Sancionados por supersociedades
- * Ordenes de ejecución del Departamento de Comercio, Comunidad y Desarrollo Economico de Estados Unidos
- * Sancionados por el Servicio Concursal de Reino Unido
- * Acusadas de violar las leyes financieras de Singapur
- * Sancionados por delitos fiscales según la Inland Revenue Authority of Singapur
- * Acciones y ordenes del Departamento de Protección e Innovación Financiera de Estado Unidos
- * Sancionados por la Comisión de Corporaciones de Arizona de Estados Unidos
- * Empresas y Organizaciones Sindicales Sancionadas por Prácticas Antisindicales o Desleales de Chile
- * Registro de Sanciones impuestas por la Gerencia General del OSIPTEL Peru
- * Sanciones impuestas por los Cuerpos Colegiados y el Tribunal de Solución de Controversias
- * Perú
- * Entidades Informales con Esquema de Captación de Dinero No Autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú
- * Sanciones Supersociedades SAGRILAFT y PTEE
- * Banco de Inglaterra

Nota: El reporte generado es el resultado de procesamiento y consulta a datos públicos, para prevención de riesgos en el cumplimiento normativo de LAFT, no es propietario o administrador de las fuentes de información empleadas, por lo que no es responsable del uso indebido que pueda realizar el consultante o usuario de la información.

INFORME CONFIDENCIAL



Diego Zapata Ortega
Nº identificación: 79.298.548